



LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DE LA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

30 de Julio de 2015 12:06 horas

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, de la Versión Estenográfica de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del Diario de los Debates y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de internet del Congreso (www.legisver.gob.mx). Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2013-2016

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
30 DE JULIO DE 2015 – 12:06 HORAS

MESA DIRECTIVA

DIP. OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
PRESIDENTA

DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA
VICEPRESIDENTE

DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
SECRETARIA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

- LA C. PRESIDENTA:

Con la finalidad de determinar el quórum, pido a la diputada secretaria proceda a verificar el registro de asistencia en el sistema electrónico e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye la lista de asistencia en el sistema electrónico de votación)

VOTO: 2

FECHA: 2015/07/30

HORA: 12:06:28

MOCIÓN: Registro de Asistencia de Diputados

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

PRESENTES: 30

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

PRESENTES

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)

NO PRESENTES

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN) (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN) (Justificó su inasistencia)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN) (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI) (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI) (Justificó su inasistencia)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL) (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN) (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI) (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN) (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN) (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN) (Justificó su inasistencia)

Robles Guadarrama, Fidel. (PT) (Justificó su inasistencia)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM) (Justificó su inasistencia)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM) (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Velasco Chedraui, David. (PRI) (Justificó su inasistencia)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD) (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Vera Hernández, Jorge. (PAN) (Justificó su inasistencia)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN) (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI) (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia

Consulta a la asamblea si falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia.

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia.

El diputado Alfredo Gándara.

Diputado Ricardo Ahued.

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia.

Diputado Renato Tronco.

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia.

Diputada presidenta, informo a usted que se encuentran 33 diputados presentes.

- LA C. PRESIDENTA:

Diputada secretaria, le solicito justificar las inasistencias de los ciudadanos diputados Rafael García Bringas, Edgar Hugo Fernández Bernal, Jorge Vera Hernández, David Velasco Chedraui, Eduardo Sánchez Macías, Julen Rementería del Puerto y Fidel Robles Guadarrama, quienes manifiestan estar desempeñando una actividad propia de su encargo, por lo que no podrán asistir a esta sesión que hoy nos ocupa.

- LA C. SECRETARIA:

Se justifican las inasistencias de los diputados Rafael García Bringas, Edgar Hugo Fernández Bernal, Jorge Vera Hernández, David Velasco Chedraui, Eduardo Sánchez Macías, Julen Rementería del Puerto y Fidel Robles Guadarrama.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.

TIMBRE

Dado que el proyecto del orden del día ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si es de dispensarse la lectura del mismo. Los que estén a favor de la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Pregunto de nueva cuenta. Los que estén a favor de la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día.

Consulta al pleno si es de aprobarse...

- LA C. SECRETARIA:

Diputada presidenta, para solicitarle se retire del orden del día el punto XVI, la iniciativa del punto XVI. Es la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 772 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- LA C. PRESIDENTA:

Diputado Ciro Félix, ¿en qué sentido?

Escuchada la petición formulada por la diputada Ana Ledezma y el compañero diputado Ciro Félix Porras, en el sentido que se retire el punto XII y XVI del proyecto del orden del día, pregunto a la asamblea si es de aprobarse el proyecto del orden del día en los términos solicitados. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

En razón de que ya han sido distribuidas copias del acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos legislativos y a los diputados del Partido del Trabajo y de Alternativa Veracruzana, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicha acta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del acta.

Pregunto a la asamblea si es de aprobarse en sus términos el acta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada el acta.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

- LA C. SECRETARIA:

Antes de iniciar con la lectura de la correspondencia recibida, informo a usted, diputada presidenta, que se registra la asistencia del diputado Alejandro Zairick Morante, del diputado Víctor Román Jiménez, del diputado Carlos Fuentes Urrutia, de la diputada María del Carmen Pontón, del diputado Domingo Bahena Corbalá, del diputado Joaquín Guzmán Avilés, del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores y del diputado Raúl Zarrabal Ferat.

Oficio número SFP/636-380/2015, de fecha 22 de julio de 2015, signado por el Secretario de Finanzas y Planeación, por el que remite el segundo informe trimestral del gasto público de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al periodo comprendido de enero a junio del presente año.

Se anexa el informe de referencia.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia.

- LA C. SECRETARIA:

Antes de continuar con la lectura de la correspondencia recibida, se registra la asistencia del diputado Carlos Hernández Hernández.

Oficio número SESVER/DG/1507/2015, de fecha 27 de julio de 2015, signado por el secretario de Salud y el director general de Servicios de Salud de Veracruz, por el que solicitan su autorización para que los organismos públicos descentralizados de Servicios de Salud e Instituto de Pensiones, ambos del Estado de Veracruz, celebren contrato de permuta del terreno ubicado en la reserva territorial Duport Ostión, propiedad de Servicios de Salud de Veracruz, a cambio de una propiedad del Instituto de Pensiones, situado en la reserva al final del bulevar John Sparks, en la ciudad de Coatzacoalcos, en el cual se construirá un hospital de alta especialidad.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 294/2015, de fecha 22 de julio de 2015, signado por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por el que remite el segundo trimestre del ejercicio del gasto público, que contiene los estados financieros, el ejercicio del presupuesto, el avance programático POA, las ministraciones recibidas en dicho periodo y el presupuesto autorizado para el ejercicio 2015.

Se anexa el expediente de referencia.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número DGG-340/2015, de fecha 21 de julio de 2015, signado por el director general de Gobernación del Estado, por el que remite un escrito de un grupo de ciudadanos de la localidad de Ohuapan, perteneciente al municipio de Tlaltetela, Veracruz, quienes solicitan intervención a fin de que se realice una auditoría a la administración municipal actual.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 21 de julio de 2015, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, Veracruz, por el que el Cabildo municipal informa que el presidente municipal de ese ayuntamiento sufrió un atentado y se encuentra delicado de salud. Asimismo, designa al síndico para que supla dicha ausencia por un término que no exceda lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Este pleno se da por enterado.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número P0182/2015, de fecha 11 de julio de 2015, firmado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, por el que solicita

autorización para suscribir convenio de colaboración con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para realizar diversas acciones.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

- LA C. SECRETARIA:

Diputada presidenta, informo a usted que se registra la asistencia de la diputada Jaqueline García Hernández.

Oficio número Presidencia/0161/2015, de fecha 5 de febrero de 2015, suscrito por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, por el que solicita autorización para celebrar convenio específico de adhesión con el gobierno federal y estatal para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad de los Municipios, SUBSEMUN 2015.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Seguridad Pública.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número COSC/MAS/PM/185/2015, de fecha 26 de junio de 2015, suscrito por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, por el que solicita autorización para gestionar ante la Comisión Nacional Forestal, plantas de especies correspondientes a la zona geográfica del Pico de Orizaba para su reforestación.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número SRIA/307/2015, de fecha 21 de julio de 2015, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz, por el que solicita autorización para suscribir acuerdo de accionistas a celebrarse con los municipios de Veracruz y Medellín, el Sistema de Agua Potable y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín y Grupo Ambiental Proveracruz, SAPI de C.V.,

constitución de la empresa mixta denominada Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI, de C.V., Grupo Más, contrato de arrendamiento de los bienes destinados a la operación de los servicios de agua y saneamiento, así como emitir un título de concesión a favor de Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, SAPI de C.V.

Se adjunta la documentación de referencia.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas y de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número MTV/PRES/0205/2015, de fecha 8 de julio de 2015, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tenochtitlán, Veracruz, por el que solicita autorización para suscribir convenio de colaboración con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para el pago centralizado de energía eléctrica por alumbrado público.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 0232/2015, de fecha 26 de junio de 2015, firmado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, por el que solicita autorización para firmar convenio específico de colaboración del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio 2015 con el Instituto Nacional de las Mujeres.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Esta solicitud se turna a la Comisión Permanente para la Igualdad de Género.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 1389, de fecha 26 de junio de 2015, suscrito por el secretario del honorable ayuntamiento de Misantla, Veracruz, por el que solicita autorización para recibir en donación una fracción de terreno.

Se adjunta la documentación respectiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número SS/06/2015/281, de fecha 26 de junio de 2015, firmado por la presidenta municipal del honorable ayuntamiento de Tlacojalpan, Veracruz, por el que solicita autorización para realizar cesión de derechos, adjudicación-arrendamiento de terrenos del fundo legal a favor de diversos poseedores.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número MAVH/15/048, de fecha 29 de junio de 2015, signado por la síndica del honorable ayuntamiento de Maltrata, Veracruz, por el que solicita la modificación del acuerdo emitido por esta Soberanía en sesión del 7 de mayo de 2015, por el que se autorizó desincorporación del orden del dominio privado y, a la vez, dar en donación condicional, en su caso revocable, una fracción de terreno de propiedad municipal, a favor de la Comisión Nacional Forestal.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 23 de julio de 2015, firmado por los ciudadanos regidores noveno, décimo y décimo primero del honorable ayuntamiento de Veracruz, por el que solicitan, a fin de analizar, evaluar y reconsiderar la contratación de la empresa en consorcio Odebrecht Ambiental, S.A., e Integral de México S.A. de C.V., una concesión para la prestación de los servicios de agua y saneamiento para los municipios conurbados de Veracruz y Medellín.

Se adjunta la documentación correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas y de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 4 de enero de 2015, firmado por el presidente del comisariado ejidal y presidente del Consejo de Vigilancia de la comunidad de San Andrés Chamilpa, perteneciente al municipio de Mecayapan, Veracruz, por el que solicitan integrarse a la propuesta de creación del municipio libre de Huazuntlán.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, de Límites Territoriales Intermunicipales y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número TES/077-2015, de fecha 2 de julio de 2015, suscrito por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz, por el que solicita autorización para dar de baja, dar en comodato, desincorporar, donar o enajenar bienes de propiedad municipal.

Se adjunta la documentación respectiva.

Y en el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Cazonas de Herrera, Filomeno Mata, Huayacocotla, Jáltipan, José Azueta, La Perla, Perote, Saltabarranca, Tampico Alto, Tomatlán, Tres Valles y Zontecomatlán.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Estas 13 solicitudes se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito suscrito por los ciudadanos del municipio de Tantima, Veracruz, por el que manifiestan inconformidad respecto a la inasistencia del presidente municipal de ese ayuntamiento.

Se anexa el listado que contiene las firmas de los inconformes.

Y con lo anterior, diputada presidenta, doy por concluida con la lectura recibida en este honorable Congreso local.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

Conforme al siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado Juan Alfredo Gándara Andrade con relación a su iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXXI del artículo 5 y adiciona la fracción VII al artículo 8 de la Ley número 843 de Turismo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- EL C. DIP. JUAN ALFREDO GÁNDARA ANDRADE:

Con su permiso, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JUAN ALFREDO GÁNDARA ANDRADE:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El suscrito, Juan Alfredo Gándara Andrade, diputado a esta honorable Legislatura, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución del Estado; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo poder, solicito a usted tenga a bien someter a la consideración de la honorable asamblea, esta iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXXI del artículo 5 y adiciona la fracción VII al artículo 8 de la Ley número 843 de Turismo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, formulo la siguiente exposición:

Son atribuciones del Ejecutivo del Estado, a través de su Secretaría de Turismo, concertar con los sectores público, privado y social, la realización de acciones tendentes al desarrollo del sector y resolver la problemática de la actividad turística del Estado; al mismo tiempo de participar en programas de atención a la seguridad pública, así como en prevención de emergencias y desastres; brindando, en el ámbito de su competencia, orientación y asistencia al visitante y atender las quejas que éstos presenten. Al mismo tiempo, debe apoyar a los municipios en la promoción y desarrollo de la actividad turística y coadyuvar con las entidades públicas especializadas cuando sea necesaria la protección de la integridad física de los turistas.

En ese sentido, es responsabilidad de la Secretaría de Protección Civil del Ejecutivo del Estado, la protección y reducción de los riesgos de desastres para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, incluida la definida como "turismo" por las actividades que ésta lleva a cabo en el territorio veracruzano, de acuerdo con el glosario de términos de la referida Ley 843: "Las que realiza toda persona durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual".

Por ello, someto a la consideración de mis compañeros diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXXI del artículo 5 y adiciona la

fracción VII del artículo 8 de la Ley número 843 de Turismo del Estado de Veracruz, en los términos siguientes:

Artículo único. Se reforma la fracción XXXI del artículo 5 y se adiciona una fracción, la VII, al artículo 8 de la Ley número 843 de Turismo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para quedar como sigue:

Artículo 5, fracción XXXI: "Coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Protección Civil, cuando se determine que sea necesaria la protección de la integridad física de los turistas;"

Artículo 8, fracción V: "Secretaría de Seguridad Pública"; fracción VI: "Secretaría de Desarrollo Económico"; fracción VII: "Secretaría de Protección Civil".

Esto es que cuando se integra la Comisión Ejecutiva para el Fomento de Turismo en Veracruz, la Secretaría de Protección Civil no existía como tal, existía como Subsecretaría de Protección Civil. Por consiguiente, formaban parte de esta comisión ejecutiva la Secretaría de Seguridad Pública y otras dependencias.

Con esto no significa que la hoy Secretaría de Protección Civil no esté dando o no haya dado el apoyo a la Secretaría de Turismo, siempre ha estado al pendiente, pero era necesario reglamentarlo o ponerlo en la ley vigente de turismo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*.

Segundo. Se deroga cualquier disposición que contravenga el presente decreto.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 30 de julio de 2015

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese esta iniciativa a la comisión... sonido en la curul del diputado Jesús Vázquez.

Diputado Jesús Vázquez, ¿en qué sentido?

- EL C. DIP. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ GONZÁLEZ:

Presidenta, si le podría comentar al diputado Gándara, si me permite suscribirme a su iniciativa.

- LA C. PRESIDENTA:

Compañero diputado Alfredo Gándara.

Se suscribe el diputado Jesús Vázquez.

Túrnese esta iniciativa a la Comisión Permanente de Turismo.

Procedemos al desahogo de la iniciativa de decreto que adiciona un capítulo III bis al título cuarto de la Ley Orgánica del Municipio Libre, presentada por los diputados José Jesús Vázquez González y Ciro Gonzalo Félix Porras, por lo que tiene la palabra el diputado Jesús Vázquez González, coautor de la referida iniciativa.

- EL C. DIP. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ GONZÁLEZ:
Con su venia, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ GONZÁLEZ:
Antes de iniciar me gustaría dar la bienvenida a todos los amigos que están aquí presentes, a los medios de comunicación y en particular darle las gracias al diputado Ciro Félix Porras por la humildad de permitirme presentar una iniciativa que realizó usted.

Muchas gracias.

El artículo 1° de nuestra Carta Magna obliga al Estado a garantizar los derechos humanos en su población y a evitar cualquier tipo de discriminación, por lo que la participación ciudadana es un principio ineludible para la administración pública, especialmente la municipal.

En este orden de ideas, nuestro régimen constitucional contempla el municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados y de la Federación.

El municipio es la sociedad política primordial, el primer escaño de nuestra democracia, la expresión institucional del Estado mexicano más inmediato a la población.

En la vida municipal, más que en cualquier otro ámbito, se dan los problemas de la vida cotidiana de la comunidad y es donde surge la infinidad de fenómenos, pequeños o grandes, pero continuas que afectan más próximamente la convivencia de la población.

En ese espacio institucional de gobierno se da el trato más frecuente del habitante con sus autoridades y se crea el clima o ambiente social en el que interactúan la sociedad y sus órganos públicos. Por ello, es fundamental dar mayor solidez institucional y reforzar las entidades municipales para que puedan organizar, de manera más eficiente, el esfuerzo y las potencialidades de la comunidad.

La modernización de la administración se inicia con la transformación de nuestros hábitos y prácticas, con la adecuación de las instituciones y de las organizaciones, con el

reconocimiento de que son cada vez más frecuentes y evidentes los impulsos de individuos y organizaciones sociales para participar en las transformaciones, en quienes se advierte un enorme potencial para el cambio.

A pesar de sus limitaciones, los ayuntamientos y sus comunidades están en marcha, pero es evidente que debe fortalecerse aún más la capacidad de actuar, decidir y gestionar de los ayuntamientos, propiciar una mayor participación ciudadana en una gama más amplia de actividades y una tarea primordial de la vida pública municipal.

Por ello, es que se hace la propuesta que en todas las obras municipales en busca de una mayor transparencia participen los ciudadanos activamente en su supervisión, entrega y recepción, a fin de que avalen el trabajo municipal realizado.

No es desconocido que actualmente se arman los patronatos y hay representantes de los ciudadanos al tanto de las obras, pero es tan sólo una práctica administrativa que les obliga, pero que no les da derechos.

Con esta iniciativa lo que se busca es fortalecer estas representaciones ciudadanas y otorgarles el derecho de participar en la supervisión de obras y la obligación de las autoridades de darles oportunamente la información que formen parte de las entregas y recepciones, para que resulte esencial la transparencia de los servicios públicos.

Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea, la iniciativa de decreto que adiciona un capítulo III bis al título cuarto de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Artículo único. Se adiciona un capítulo III bis, denominado De los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia, que comprende los artículos 102 segundo, 102 tercero, 102 cuarto, 102 quinto, 102 sexto, 102 séptimo, 102 octavo al título cuarto de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Es hora de incentivar la participación ciudadana y dotar a los veracruzanos de herramientas legales que les permitan exigir cuentas a sus gobernantes y realizar un control social sobre recursos que le pertenecen a las personas que pagan sus impuestos.

Amigos, el espíritu de esta ley es muy simple: que la actuación de estos patronatos de obra que existen a lo largo del Estado no sea únicamente administrativo, que ese patronato de obra que está vigilando una obra que se está realizando con recurso público, tenga la facultad de pedir la información y el ayuntamiento tenga la obligación de dársela. Es la herramienta primordial que podemos tener en estos momentos, donde debemos dotar a los ciudadanos de herramientas contra la corrupción.

Es cuanto, presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese la iniciativa que nos ocupa a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia y Gobernación.

Toca el turno al desahogo de la iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que tiene el uso de la voz su autor, el diputado Ricardo Ahued Bardahuil.

- EL C. DIP. RICARDO AHUED BARDAHUIL:

Con su permiso, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. RICARDO AHUED BARDAHUIL:

Compañeras y compañeros diputados.

Señoras y señores aquí presentes.

El que suscribe, Ricardo Ahued Bardahuil, diputado de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo poder, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y además del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quiero hacer de su conocimiento que esta iniciativa la proponemos a raíz... los que están aquí con nosotros hoy, visitándonos, cuando votaron por nosotros, en campaña les comentamos que veníamos a legislar y ésa es una de las partes fundamentales y obvias de este Poder Legislativo.

Allá les decíamos, en cada calle donde nos presentábamos, que veníamos a legislar y resulta que la labor que hacemos aquí, cuando nos presentamos, es pedirles a los amigos fotógrafos que nos tomen una foto, que la subamos al *face*, que tengamos una foto para la familia y que subamos aquí a la tribuna a presentar una iniciativa, un punto de acuerdo y algo que nos haga justificar el haber venido a este honorable Congreso a participar, después que la gente nos hizo llegar hasta esta Soberanía y estoy de acuerdo que la gente nos exija que legislemos, que legislemos bien, que no agraviemos precisamente con las leyes a la sociedad y creo que ahí está muy claro con la letras más grandes, ahí lo que dice Sebastián Lerdo de Tejada: "La voluntad libremente manifestada

de la mayoría del pueblo es la primera fuente de toda ley” y a veces no se logra porque votamos en contra, precisamente, de lo que dicen las letras más grandes de oro del Congreso.

Yo lo hago porque en esto del trabajo y rendimiento legislativo estoy solicitando y en la ley orgánica aparecen diez días después de que nos subimos aquí al pleno, después de que venimos aquí a hacer una propuesta legislativa, esta iniciativa que se propone aquí, según el reglamento actual, se va precisamente a las comisiones, tienen diez días para dictaminar las comisiones y después de diez días, pues, hay algunas y doy un dato nada más ahí que tenemos. Tenemos, pues, prácticamente doscientas setenta y tantas iniciativas presentadas aquí, de las cuales solamente 73 se han dictaminado y eso, señoras y señores compañeros, no es rentabilidad.

Entonces, hoy proponemos que se den 20 días en vez de 10, con una prórroga de 20 días y en caso que se lleguen los dos términos con la prórroga, que el diputado tenga oportunidad de subir a esta tribuna para discutir que se deseche, que se discuta o, en su momento, que sea ante el público y ante los diputados, desechada la posición que tiene el diputado ponente de una iniciativa y en su momento que más ahora que tenemos próximamente los diputados que van a ser reelectos en los siguientes eventos políticos, pues, cómo van a reelegir y cuál es el parámetro que tiene la sociedad para reelegir precisamente a un diputado, si no sabe qué rentabilidad tiene.

En muchos de los casos se presentan iniciativas y se quedan en la comisión o simplemente son congeladas y lo que queremos es que este pleno asuma la responsabilidad de venir a discutir aquí, precisamente, en caso que en comisiones no se haya dado tiempo y que aquí se debata y que defienda su postura el diputado y que sea denegada porque no le asiste la razón o que sea ratificada y que se apruebe con la mayoría como es la democracia. Ésa es la base fundamental de querer proponer ante ustedes, compañeras y compañeros diputados, esta iniciativa.

Y solamente como un dato verdaderamente alarmante: esta Cámara, este edificio cuesta al año 620 millones operarlo. Es dinero del pueblo, es dinero de la gente, son los impuestos que se pagan y cuesta 600 millones, 620 millones de pesos en el presupuesto y ¿saben qué? Tenemos setenta y tantas iniciativas aprobadas y cargan en la cuenta 16 millones de pesos, si hablamos en término de rendimiento y creo que no puede ser.

Hagámoslo por el bien de Veracruz, hagámoslo por el bien de la política, por la imagen de los diputados y porque tengamos realmente un rendimiento que dé traste y privilegie y de veras, a los diputados nos vea la sociedad como gente que es rentable y que no son una carga para el erario público.

Ésta es una parte de la propuesta y me permito solamente para continuar y terminar la exposición, en este caso lo básico de esto, se propone lo siguiente. Es por ello que se propone una reforma a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado, para que establezca el siguiente procedimiento. Lo voy a leer rápido.

Número 1. La comisión o comisiones deberán resolver dentro de un término máximo de veinte días hábiles, como les dije, salvo en aquellos casos que exista legislación especializada que imponga plazos para el dictamen de los asuntos que estoy hablando.

Número 2. La comisión que considere prorrogar la decisión de la iniciativa turnada, deberá hacer la solicitud a este pleno dentro del término para dictaminar. En caso de otorgarse, la comisión tendrá un plazo idéntico de veinte días hábiles, como dije, siendo posible solamente una prórroga otorgada para que se cumplan los dos términos.

3. El presidente de la Mesa Directiva realizará una prevención a la comisión, cinco días hábiles antes de que se venza el plazo para dictaminar, a través de una comunicación oficial.

4. Si el dictamen correspondiente no se ha presentado cuando haya transcurrido el plazo, se tendrá por precluida la facultad de la comisión para poderlo hacer.

5. Una vez precluido el derecho de la comisión, el presidente de la Mesa Directiva emitirá la declaratoria de publicidad de que dicha iniciativa no fue dictaminada y a más tardar en una sesión ordinaria después de que el plazo para emitir el dictamen haya concluido, podrá solicitar tal declaratoria de publicidad, cuando haya transcurrido el plazo para dictaminar, el diputado proponente de la iniciativa.

Y sexto y último. Habiendo transcurrido al menos una sesión ordinaria, a partir de la declaración de publicidad, la Mesa Directiva deberá incluir la iniciativa no dictaminada en el orden del día para su discusión y votación en sus términos, requiriéndose para su aprobación del voto de mayoría calificada; de lo contrario, se tendrán por desechadas.

Por estas razones, y con fundamento en los preceptos legales invocados, someto a la consideración del honorable Congreso del Estado esta iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Es cuanto.

Por su atención, muchas gracias, compañeras y compañeros.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Compañero diputado Carlos Gabriel Fuentes Urrutia, ¿en qué sentido?

Le pregunto al diputado Ricardo Ahued.

Diputado Domingo Bahena, ¿en qué sentido?

Diputado Zairick.

Diputada Mónica Robles.

Diputado Jesús Vázquez.

Diputado Gerardo Fuentes y diputada Ana María Condado.

Y el diputado Joaquín Rosendo y la diputada Ana.

Diputada Jaqueline, diputada Minerva Salcedo, diputado Marco.

Se adhieren todos los diputados que aquí lo han manifestado.

La iniciativa que nos ocupa se turna a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Conforme al siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado Octavio Pérez Garay con relación a su Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- EL C. DIP. OCTAVIO PÉREZ GARAY:
Con su permiso, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. OCTAVIO PÉREZ GARAY:
Compañeros y compañeras legisladores.

Distinguidos representantes de los medios de comunicación.

Distinguida asistencia.

En las últimas décadas ha sido notorio el incremento del número de personas, principalmente no jóvenes, que para combatir el sobrepeso y la prevención de enfermedades se abocan a la práctica de actividades deportivas y/o físicas, esto independiente de quienes lo practican por afición.

El acondicionamiento físico pasó de ser una simple actividad propia de los deportistas a convertirse a una cultura física y práctica cotidiana de masas, las cuales ven en las distintas disciplinas un medio para conservar y mejorar la salud.

En los gobiernos federal y del Estado se promovieron programas que invitan a la práctica de todo tipo de actividad física. Se incentiva así la participación de la sociedad en general en un tema de salud pública.

Lo anterior dio cauce al surgimiento de clubes, gimnasios y centros o espacios abiertos de acondicionamiento físico, los cuales son afines a los objetivos de los programas de salud; originó también el surgimiento de instructores y/o entrenadores.

Por lo descrito y en coordinación con el Instituto Veracruzano del Deporte, consideramos necesaria la regulación para su debida operación de los centros, clubes y gimnasios, y que el personal y las instalaciones cuenten con los elementos apropiados para sus usuarios, cuidando de su seguridad ante situaciones de urgencia, emergencia o riesgo.

Para ello, en nuestro planteamiento proponemos que los inmuebles deberán observar y cumplir con todas las medidas administrativas municipales de protección civil y sanitarias.

La iniciativa otorga especial importancia a los instructores y/o entrenadores para que, como los responsables de las diversas disciplinas que imparten de acondicionamiento físico, sean profesionales y cuenten con las certificaciones especiales anuales, así como la vigente en primeros auxilios y reanimación cardio-pulmonar, que emitirá el Instituto Veracruzano del Deporte, previas capacitaciones.

Con esta modificación a la ley no se pretende imponer límites a las actividades; por el contrario, optamos por la capacitación, por la profesionalización de los responsables y darles certeza a los usuarios de que quienes los instruyen o entrenen, al igual que los centros de acondicionamiento, cuentan con las certificaciones oficiales.

Para el caso de los bienes inmuebles, de ser procedentes se emitirán refrendos anuales, clasificándose en tipos "AAA", "AA" y "A", diferenciándose unos de otros por el espacio, actividades, equipamiento, etcétera.

Para efecto de esta reforma a la ley, los servicios que impartan entrenadores y/o instructores en los centros de acondicionamiento físico son los siguientes: zumba, *crossfit*, *insanity*, tae-bo, aeróbicos, *spinning*, pilates, *stretching*, entrenamiento con pesas no competitivo y cualquier otra modalidad no contemplada.

Estoy seguro y con ustedes consideren, que los veracruzanos que asumen el acondicionamiento físico y quienes habrán de hacerlo merecen que los instruyan o entrenen, cuenten con certificaciones oficiales, sean aptos y sean actualizados.

Espero y tengo confianza en que esta iniciativa que hoy se presenta es para fomentar una práctica del deporte más segura, una práctica en la cual estemos confiados que estamos rodeados por profesionales capacitados para podernos brindar primeros auxilios y podernos ayudar en caso de cualquier emergencia.

Es cuanto, señora presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Esta iniciativa se turna a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Toca el turno al desahogo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 2 y adiciona las fracciones V bis, V ter y V quater al artículo 28 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado José Jesús Vázquez González, por lo que tiene la palabra el referido legislador.

- EL C. DIP. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ GONZÁLEZ:

Gracias presidenta, con su venia.

Hola, de nuevo, a todos.

Veracruz es un Estado plagado de historia, cultura y tradición. A lo largo y ancho de nuestra entidad, los veracruzanos y sus costumbres dan cuenta de la rica herencia cultural que poseemos. No es extraño, por tanto, que el turismo nacional y extranjero se sienta atraído por las tradiciones, la cultura y la historia de nuestro bello Estado.

Sin embargo, la brutalidad y el abuso sobre las especies animales no es parte de nuestras tradiciones y cultura. Los actos de maltrato y crueldad sobre los animales no pueden ni deben seguir justificando su existencia argumentando que constituyen parte de las costumbres o tradicionales de los pueblos. Consentir tal hecho nos denigra como sociedad, nos aleja de lo que realmente somos y de los objetivos que hemos trazado como Estado.

Es preciso señalar que el bienestar animal comprende cinco libertades: 1) Libertad de hambre y sed; 2) Libertad de incomodidad; 3) Libertad de dolor, lesiones o enfermedades; 4) Libertad para expresar comportamiento normal; 5) Libertad de miedo y angustia.

En este sentido, es innegable que los espectáculos de tauromaquia, las pamplonadas, las vaquilladas y las novilladas que se llevan a cabo en nuestra Entidad, en deterioro de nuestros valores y de los principios de protección y bienestar animal, impactan severamente varios de los tipos de libertades recién apuntadas, por no decir todas.

El animal en esta clase de espectáculos es expuesto a la incomodidad, al miedo, a la angustia, así como al dolor, a la brutalidad y a las lesiones, todo lo cual afecta severamente su comportamiento normal y lo somete a condiciones de estrés y sufrimiento y, en muchos de los casos, lo lleva a la muerte.

En Veracruz deben prohibirse esta clase de espectáculos con animales que implican ejecutar sobre ellos, actos de maltrato y crueldad. No hay excusa ni pretexto para constituirnos en un Estado pionero en prohibir esta clase de espectáculos que nos lastiman como sociedad y que constituyen ejemplos indebidos para nuestros hijos, pues, la mal llamada tradición de someter a una especie animal a golpes, laceraciones, estrés y

sufrimiento, no es la herencia cultural deseable para las futuras generaciones ni es, tampoco, la manera de enseñar los principios y los valores que queremos implantar en la sociedad actual y en la futura.

Es importante señalar que esta iniciativa no otorga derechos a los animales, simplemente reconoce que los animales forman parte de los recursos naturales renovables de nuestro Estado y es nuestro deber protegerlos y procurar su bienestar; son sujetos de propiedad, limitándose a la promoción de su buen uso y aprovechamiento racional en favor de la sociedad.

La no violencia, el respeto y la tolerancia son valores que no podemos negar, están faltando en nuestra sociedad. Como legisladores, nuestro llamado es en el sentido de trabajar en las reformas legislativas idóneas y pertinentes que permitan ajustar nuestro marco jurídico a la realidad y a las necesidades sociales más apremiantes.

Sabemos que la opinión respecto a este tema se encuentra dividida; sin embargo, como integrantes de la sociedad y como legisladores, no podemos seguir auspiciando actos de maltrato y crueldad sobre los animales, pues, ello denota irrespeto, denota una cultura de cero tolerancia y expresa una sociedad insensible, incapaz de condolerse del sufrimiento y el dolor ajeno.

Es necesario cambiar este esquema. Como veracruzanos, necesitamos tomar consciencia sobre la gravedad y sobre lo inaceptable de este tipo de actos que constituyen la génesis de la violencia entre los propios miembros de la comunidad, pues, si bien la presente iniciativa busca salvaguardar el bienestar animal, su objetivo va más allá, pues, también busca proteger la integridad y el respeto entre los hombres, ya que un individuo que arremete en contra de un animal sólo por diversión, es un potencial agresor social, es un potencial sujeto activo de violencia familiar.

Atentos a lo anterior, no podemos soslayar en la necesidad de realizar reformas en nuestra Ley Estatal de Protección Animal, en el sentido de prohibir, tajante y expresamente, los espectáculos de tauromaquia, las pamplonadas, las vaquilladas, así como las novilladas, pues, tales constituyen actos de maltrato y crueldad sobre los animales que se practican de manera cotidiana en diversos puntos de nuestra entidad y que a la fecha resultan inaceptables.

La situación actual que vivimos no la podemos negar, pues, es más que evidente la ola de inseguridad y de violencia que trastoca el largo y ancho de nuestro Estado. Esta situación, siendo sensatos, no se va a resolver de un día para otro, ni con una o dos reformas constitucionales y legales; sin embargo, es necesario emprender acciones precisas y contundentes que ayuden al cambio cultural de nuestro país y de nuestro Estado. Es necesario iniciar la reconstrucción de una sociedad en la que los valores y los principios sean el eje rector de nuestros actos.

Esta iniciativa busca contribuir con lo anterior, ya que el cambio real es paulatino y se va construyendo con pequeñas acciones que van entretejiéndose en una nueva forma de pensar y concebir el mundo en que vivimos.

A nivel internacional hay ejemplos de grandes reformas en esta materia. Tal es el caso del Parlamento de Cataluña, España, en el cual en 2010 prohibió los espectáculos taurinos en esa comunidad, bajo el argumento de que tales son crueles y el sufrimiento causado a los animales es injustificado. Esta reforma legislativa transformó toda una tradición y una cultura en España, marca un precedente en la historia del arte de la tauromaquia y es digno de ser tomado en cuenta por este Congreso local.

Por todo lo anterior expuesto, el suscrito somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2 Y ADICIONA LAS FRACCIONES V BIS, V TER Y V QUATER AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 2 y se adicionan las fracciones V bis, V ter y V quater al artículo 28 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley, las peleas de gallos, faenas camperas, las carreras de animales, actividades relacionadas con los deportes, la charrería, jaripeos, granjas cinegéticas, unidades de manejo ambiental y demás permitidas por la ley, las que habrán de sujetarse a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos aplicables a la materia.

El artículo segundo, como está actualmente, contempla los espectáculos de tauromaquia, las vaquilladas y las pamplonadas como excluidas de esta ley como maltrato animal. Con esta reforma actualmente se contemplan ya como maltrato animal.

Artículo 28. Se consideran actos de crueldad y maltrato, que deben ser sancionados conforme a lo establecido en la presente ley y demás ordenamientos aplicables, los realizados en perjuicio de cualquier animal, provenientes de sus propietarios, poseedores, encargados o terceros que entren en relación con ellos, con excepción de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 2 de esta ley.

Fracción V bis. Los espectáculos de tauromaquia.

Fracción V ter. Las pamplonadas.

Fracción V quater. Las vaquilladas y novilladas.

Quiero hacer mención que esta ley podría parecer en estos momentos que es una ley con dedicatoria, después de que acabamos de ver el resultado de lo que fue la

xiqueñada. Ante ustedes, entre ustedes, compañeros, les digo que esta ley estaba lista desde hace meses. Simplemente, en un sentido de prudencia y congruencia, quisimos analizar la fiesta cómo se llevaba a cabo. Xico es más allá que una vaquillada. Xico es más allá que una xiqueñada. Tlacotalpan es más allá que exponer a los toros al ahogamiento y al maltrato después de que salen del río. La cultura y tradición debe demostrar lo avanzado que tenemos como sociedad y no la violencia que queremos reflejar en estos animales indefensos.

Es cuanto, presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:
Gracias, compañero.

Túrnese a las comisiones permanentes unidas...

Diputada Mónica Robles, ¿en qué sentido?

Diputado Jesús Vázquez, le pregunto.

Diputado Jesús Alberto Velázquez, ¿en qué sentido?

Diputado Jesús Vázquez.

Se adhieren los diputados que aquí lo han manifestado.

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente y de Recursos Naturales y Aguas.

Conforme al siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado Gustavo Gudiño Corro con la finalidad de que dé a conocer este pleno su iniciativa de decreto que adiciona el artículo 52 bis y reforma la denominación del capítulo I, título tercero, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.

- EL C. DIP. GUSTAVO GUDIÑO CORRO:
Gracias, presidenta.

Muy buenos días.

Con su permiso.

Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores.

Público en general y medios de comunicación que nos acompañan.

El que suscribe, Gustavo Gudiño Corro, diputado de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del mismo Estado y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 52 bis y reforma la denominación del capítulo I, título tercero, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º establece que: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos". Asimismo, señala que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral". El citado artículo señala que: "Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez", siendo los ascendientes, tutores y custodios quienes tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios, por lo que el Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de los niños.

En cuanto a los tratados internacionales, la *Convención de los Derechos del Niño* forma parte de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes que garantizan y protegen los derechos humanos. El objetivo de la convención, ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, es proteger los derechos de todos los niños del mundo.

La protección de la familia y, en especial, los derechos de las niñas y niños, ha sido y es prioridad para el Estado mexicano. Muestra de ello es la reciente entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, promulgada por el presidente de la República.

En Veracruz, la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes no sólo se ha circunscrito a la expedición de leyes, sino al especial interés del gobierno del Estado en los programas de protección civil, los cuales han salvaguardado la integridad de las familias veracruzanas de manera eficaz.

Nuestro Estado, por su ubicación geográfica, está constantemente expuesto a condiciones meteorológicas adversas como son los nortes, las heladas, las tormentas, inundaciones e incluso huracanes.

Una de las atinadas acciones que se han implementado para proteger la seguridad y salud de las niñas, niños y adolescentes ha sido la suspensión de clases, con la cual se evita exponer a este grupo vulnerable a condiciones que puedan ser perjudiciales para la salud y su seguridad. Como legislador, considero que es necesario reformar la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de decreto que adiciona el artículo 52 bis y reforma la denominación del capítulo I, título tercero, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, quedando de la siguiente manera:

Título Tercero
De las Condiciones de Trabajo

Capítulo I

Que se denominara: “De la Jornada de Trabajo, de los Descansos Legales e Inasistencias Justificadas”.

Artículo 52 bis. Cuando el Ejecutivo del Estado decrete la suspensión de clases, en virtud de salvaguardar el interés superior del menor, el trabajador no estará obligado a presentarse a laborar el tiempo que dure dicha suspensión. Para que la inasistencia sea justificada y con goce de sueldo, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Que el trabajador sea madre, padre o detente la patria potestad sobre el menor.
- II. Que el hijo y el trabajador radiquen en el área geográfica en donde surta sus efectos la suspensión de clases.
- III. Cuando el padre y la madre sean trabajadores al servicio del Estado, sólo uno de ellos gozará de este derecho, preferentemente la madre.
- IV. No podrá gozar de este derecho quien no tenga la guarda y custodia del menor.
- V. Este derecho será aplicable salvo lo dispuesto en el artículo 55 de esta misma ley.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Xalapa, Veracruz, a 28 de julio de 2015

Diputado Gustavo Gudiño Corro

La presente iniciativa es con la finalidad, más que nada, de proteger la salud y seguridad del menor. Hemos visto que cuando se decreta la suspensión de clases, el menor se queda en casa, pero el papá, que es... o la mamá o quien decreta la patria potestad, tienen que acudir a trabajar. Aquí lo que se pretende es que el menor cuente con sus papás, su papá o su mamá, en casa para que se encuentre más seguro. Muchas veces el

padre o la madre trabajadora tienen que traer a sus hijos a sus centros de trabajo, exponiéndolos a más peligros. Por eso es el motivo de esta iniciativa.

Muchas gracias.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Trabajo y Previsión Social.

Informo a la asamblea que el diputado Tonatiuh Pola también se suma a la iniciativa presentada por el diputado Jesús Vázquez, enlistada en el punto número IX.

Procederemos al desahogo de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que tiene la palabra su autor, el diputado Raúl Zarrabal Ferat.

- EL C. DIP. RAÚL ZARRABAL FERAT:

Con su permiso presidenta.

Mesa Directiva, compañeros diputados.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. RAÚL ZARRABAL FERAT:

La adolescencia es una etapa de transformación de niño a adulto, el periodo intermedio entre una y otras características, con características peculiares. La evolución que las niñas y los niños viven en esa etapa es el proceso de búsqueda de su propia identidad.

Los problemas más frecuentes que pueden atravesar los adolescentes son conflictos emocionales, problemas de conducta, bajo nivel escolar, trastornos de alimentación o situaciones sexuales de riesgo, llegando al embarazo temprano o contagio de infecciones de transmisión sexual.

Es por eso y por esa razón que presento hoy una iniciativa que intenta disminuir, a través de las acciones concretas, las situaciones antes mencionadas, a través de programas de salud y de educación sexual integral.

El embarazo en la adolescencia puede ser ocasionado por múltiples factores, entre ellos, una, la falta de educación integral que otorga las herramientas necesarias para conocer su cuerpo, la sexualidad, los métodos anticonceptivos, sus derechos y responsabilidades en materia sexual y reproductiva.

En el último censo del INEGI se concluyó que en nuestro país 11 mil adolescentes entre 10 y 14 años se encuentran ya convertidas en mamás. Las personas más afectadas y los

embarazos a temprana edad es la mujer, quien lleva la carga más pesada al ser ella las que físicamente llevan la gestación, se ven truncados sus planes a futuro, aspiraciones y deseos de superación.

Por otra parte, en su mayoría los hombres adolescentes suelen despreocuparse por las consecuencias de las relaciones sexuales sin protección, prevén a su pareja llevar sola el embarazo, desatendiéndose de los niños y dejándolos también en el desamparo.

El embarazo temprano trastoca muchos ámbitos de la vida personal y social de quien los enfrenta; afecta la salud, la educación, el proyecto de vida, las relaciones familiares, sociales y culturales. En las escuelas, los temas de sexualidad se abordan superficialmente sin profundizar en el conocimiento integral y prevenciones, principalmente en materia del embarazo, y del núcleo familiar todavía persisten los tabúes, teniendo las y los adolescentes que recurrir a preguntar a los amigos y esto conlleva a una total desinformación.

Resulta necesaria la consolidación de políticas públicas y reformas urgentes en nuestra legislación que tiendan a disminuir la tasa de embarazos en este sector y proporcionar una educación sexual integral a niñas, niños y adolescentes, así como a madres y padres de familia.

Las políticas públicas en materia de salud, principalmente en salud sexual y salud reproductiva, es una obligación que el Estado tiene para salvaguardar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en concordancia con los tratados internacionales firmados y ratificados por México.

Comparto sus antecedentes. La *Convención sobre los Derechos del Niño* obliga a los gobiernos a proteger y otorgar a la niñez el disfrute de los más altos niveles posibles de salud y servicios. El Comité de los Derechos del Niño en la ONU considera que las niñas y los niños adolescentes deben tener acceso a la información sobre el daño que pueda causar en un matrimonio y un embarazo precoz y las consecuencias que genera.

El gobierno federal ha diseñado una estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes. El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género afirma que la disminución de la edad de inicio en la vida sexual activa no va en la misma proporción a la oferta de servicios de salud reproductiva, de ahí que el porcentaje de mujeres adolescentes que acude o demanda de métodos anticonceptivos es bajo.

Es importante señalar que las políticas de salud sexual y de salud reproductiva deben aplicarse en todas las regiones de la entidad, no nada más en las zonas urbanas, también en rurales e indígenas, que en el Estado... así como en el Estado, las escuelas y las familias tomen consciencia de la importancia que representa fomentar una educación sexual integral de manera objetiva, basada en principios científicos que al mismo tiempo sean abordados sin prejuicios ni estereotipos sexistas.

Esta iniciativa reforma diferentes artículos de la Ley de Salud del Estado de Veracruz, que incorpora disposiciones en materia de asesoría y orientación sobre salud sexual y reproductiva a niñas, niños y adolescentes. Así, de igual manera, incluye un capítulo de atención sanitaria preventiva, servicios de salud, así como de salud reproductiva y prevención de embarazos. Lo anterior de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su homóloga del Estado de Veracruz, recién aprobado por esta Legislatura.

En lo que se establecen las competencias de autoridades para implementar acciones que protejan los derechos de niñas, niños y adolescentes, esta iniciativa es la continuidad de una serie de reformas legislativas que he promovido a favor de la mujer, adultos mayores y, en ocasiones, de niñas y niños y adolescentes, todas ellas en concordancia con los tratados internacionales suscritos por México, así como en la legislación federal y local vigente.

Por lo anterior, invito a mis compañeros diputados a sumar esta iniciativa que su único objetivo es trascender en la medida de lo posible en la disminución de embarazos tempranos, mortalidad maternal, así como de infecciones de transmisiones sexuales, garantizando a niñas, niños y adolescentes el acceso al más alto nivel posible de salud con total respeto a sus derechos humanos.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, compañero diputado.

Esta iniciativa se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Asistencia y de Educación y Cultura.

Conforme al siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado Juan Eduardo Robles Castellanos con relación a su iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Estatal de Bienestar Animal y se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Protección Ambiental y de la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- EL C. DIP. JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputados, con su venia.

El bienestar de los animales es un concepto muy amplio que va más allá de las consideraciones sobre protección animal o trato humanitario, esto es, comprende la protección y el trato digno, pero no se limita sólo a estas dimensiones. El bienestar animal va más allá, pues, se refiere al estado biológico del individuo y su calidad de vida. Por tanto, no debe ser usado como sinónimo de protección animal.

En efecto, el bienestar animal comprende cinco libertades que el simple concepto de protección animal deja fuera: primera, libertad de hambre y sed; segunda, libertad de incomodidad; tercera, libertad de dolor, de lesiones o enfermedades; cuarta, libertad para expresar comportamiento normal y, quinta, libertad de miedo y angustia.

En este sentido, un animal se encuentra en un buen estado de bienestar cuando se encuentra sano, cómodo, bien alimentado, resguardado de daños y es capaz de expresar sus formas innatas de comportamiento sin padecer sensaciones desagradables como el dolor, el miedo y la angustia.

Debemos reconocer que a la fecha carecemos de una legislación marco en esta materia, lo cual nos lleva a incumplir un sinnúmero de instrumentos internacionales que el Estado mexicano se ha obligado a atender y a ejecutar.

La iniciativa que hoy someto a su consideración busca atender cuestiones inobservadas por la legislación sanitaria y ambiental vigente y, sobre todo, resolver problemas de tenencia responsable de animales, problemas de salud pública, reproducción de alimentos y de conservación de especies silvestres.

Es importante señalar que, hasta el momento, la normatividad existente en el Estado de Veracruz se orienta más hacia el concepto de protección o trato humanitario; sin embargo, el bienestar animal, como lo puntualizaron en un principio, es un concepto más amplio y novedoso que incluye, pero no se limita a las consideraciones de protección animal o trato humanitario de los animales.

En este sentido, la iniciativa de ley y sus consecuentes reformas a la Ley Estatal de Protección Ambiental y la Ley de Vida Silvestre del Estado, que hoy someto a su consideración, tiene por objeto garantizar en todo el territorio de Veracruz el bienestar de los animales como elementos naturales susceptibles de apropiación, sujetos al dominio, posesión, control, cuidado, uso y aprovechamiento del ser humano, sujetándolos a un régimen de bienestar a fin de asegurar y promover la salud pública y la sanidad animal, así como establecer la bases para fomentar la participación de los sectores público y privado en la promoción de una cultura de respeto por todos los animales.

Segunda, incentivar el conocimiento y la realización de prácticas que garanticen el bienestar de los animales.

Tercera, promover el reconocimiento de la importancia social, ética, ecológica y económica que representa la procuración de niveles adecuados de bienestar en los animales.

Para lograr tales cometidos se amplían y se fortalecen las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, así como de la Secretaría de de Salud y de los diversos municipios de la entidad.

De lo anterior es evidente que la presente iniciativa trasciende al mero proteccionismo y se orienta por el concepto de bienestar animal ampliamente usado por la comunidad científica, nacional e internacional.

Compañeras y compañeros diputados.

En Veracruz existe una pluralidad y problemáticas relacionadas con el bienestar animal. El primer gran grupo lo encabezan los problemas relacionados con el alojamiento y mantenimiento de los animales. Estos problemas abarcan la carencia de alimento y agua necesarios con las características nutritivas adecuadas, comprende también la carencia de algún alojamiento acorde que permita a los animales cambiar de posición o expresar comportamientos acordes a su especie, carencias estas que en multiplicidad de casos llevan al desarrollo de patologías, lesiones, caídas, luxaciones y aun en estas condiciones tales animales son obligados a trabajar sin brindarles la atención médica debida y los cuidados necesarios.

En segundo lugar, tenemos los problemas de bienestar relacionados con el transporte y movilización de animales. Aquí quedan comprendidos los animales que son transportados a mercados o rastros sin condiciones que comprometen seriamente su bienestar. En la mayoría de los casos, las prácticas de manejo mal llevados provocan en las especies estrés, lesiones, enfermedades e incluso la muerte en condiciones realmente inhumanas e inaceptables y que, además, impactan negativamente en la calidad de la carne y en producción alimentaria del Estado.

En tercer lugar, Veracruz vive problemas de bienestar relacionados con la matanza y eutanasia de los animales. Un ejemplo de los problemas que quedan comprendidos en este rubro es la matanza de animales de abasto que se realizan en nuestros rastros municipales, las cuales generalmente se llevan a cabo en condiciones que no garantizan ni la sanidad ni los requerimientos mínimos de bienestar, ocasionando este mal manejo que un alto porcentaje de canales presenten traumatismos, así como pérdidas por la disminución de vida de anaquel de la carne por varios millones de pesos.

Un ejemplo más de los problemas de bienestar relacionados con la matanza y eutanasia animales recae sobre los animales de compañía, pues, sí es común que en nuestra entidad la matanza de perros y gatos se realice inadecuadamente, utilizando venenos, electrocución mal aplicada o incluso más grave mediante golpes y no menos importante son los problemas de bienestar que se asocian con la comercialización de los animales, ya que por lo general los establecimientos en donde se comercializan animales vivos no cuentan con las medidas de seguridad necesarias ni la atención por parte de un médico veterinario.

Asimismo, un problema es la venta de animales en mercados ambulantes o en la vía pública, lugares donde no se controla ni se garantiza que los animales tengan cubiertas sus necesidades básicas de alimentación, cuidado y alojamiento.

Finalmente, están los problemas relacionados con el manejo de animales domésticos y silvestres, los cuales se traducen en la utilización de animales enfermos o heridos, hembras constantes o a punto de parir, así como de individuos muy jóvenes para carga y tiro. Asimismo, las cargas demasiado pesadas y mal distribuidas que les ocasionen heridas e incluso la muerte y su utilización por periodos prolongados sin proporcionarles descanso, alimento o agua, son prácticas cotidianas sobre esta clase de animales que son parte de este terrible problema y qué decir de los animales de compañía, los cuales a menudo son abandonados en patios, azoteas, calles, criados en lugares inapropiados, enjaulados, amarrados y víctimas de maltrato y tortura. Todo esto representa un grave problema de seguridad y de salud pública.

Las prácticas recién relatadas son sólo algunas de las problemáticas existentes en todo el Estado, que lesionan gravemente el bienestar de los animales y que es evidente la insuficiencia del actual marco jurídico para darles una solución pronta y oportuna.

Compañeras y compañeros diputados.

Todas y cada una de las disposiciones que integran este proyecto atienden y están en plena concordancia con la normatividad federal existente en la materia. El Grupo Legislativo del Partido Verde no pretende invadir competencias, pretende coadyuvar con la labor de garantizar el bienestar animal en todo el Estado de Veracruz.

Esta iniciativa es novedosa y única en su especie, pues, el marco normativo existente en las entidades federales, entre ellas Veracruz, en la mayoría de los casos se limita a establecer normas de protección de animales de compañía, lo que deja sin regular un gran ámbito de las interacciones humano-animal como los son aspectos de suma importancia como los sanitarios, ambientales, preservación de animales silvestres y del bienestar de animales dedicados al abasto y producción.

Con esta ley y las reformas legislativas que la complementan, Veracruz se unirá a la tendencia mundial de emitir leyes de bienestar animal, ello para cuidar la industria pecuaria local, así como por razones de orden económico y de conservación de las especies y, sobre todo, por las exigencias morales que nos obligan a proveer a los animales las condiciones mínimas necesarias para minimizar su sufrimiento y fomentar en la sociedad veracruzana actitudes de respeto y cuidado por todas las formas de vida.

Con base en todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Estatal de Bienestar Animal y se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Protección Ambiental y de la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Es cuanto, diputada presidenta.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Diputado Jesús Vázquez, ¿en qué sentido?

Diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, ¿en qué sentido?

Diputado Raúl Zarrabal, ¿en qué sentido?

Diputado Octavio Pérez Garay, ¿en qué sentido?

Diputada Marcela Aguilera, ¿en qué sentido?

Le pregunto al diputado Chiunti.

Le pregunto al diputado Juan Eduardo Robles Castellanos si acepta que se sumen.

Se suman los diputados que aquí lo han manifestado.

La iniciativa que nos ocupa se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

Procedemos al desahogo de la iniciativa con proyecto de Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos y Asuntos a Cargo de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, de los Ayuntamientos y de los Organismos Autónomos del Estado, presentada por los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por lo que tiene el uso de la voz el diputado Domingo Bahena Corbalá, coautor de la citada iniciativa.

- EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Saludo, antes que nada, a mis compañeros diputados y diputadas, al público en general, medios de comunicación.

Bienvenidos todos.

La revisión de cuentas en el manejo de los recursos públicos es un asunto que ocupa cada vez mayor atención, sobre todo, en los gobiernos estatales y municipales. Garantizar el ejercicio transparente y eficiente de dichos recursos implica un sentido de responsabilidad para los gobernantes.

En ese tenor, proponemos en la presente iniciativa la rendición de cuentas en todo cambio de administración estatal, municipal y de los organismos autónomos, sea por cambio de administración o por separación de encargo de un servidor público.

Para que la entrega y recepción de asuntos, recursos financieros, materiales, humanos y de la obra pública se realice de manera ordenada y tanto los servidores públicos salientes como los entrantes asuman su responsabilidad de manera formal e informada y así, evitar futuras confusiones y deslindar responsabilidades, si bien en nuestro Estado contamos con un órgano fiscalizador que emite un Informe de Resultados de la Cuenta Pública, su actuación es posterior al ejercicio fiscal; sin embargo, si los cambios de administración o relevo de servidores públicos se dan en el transcurso del ejercicio, no queda constancia formal del estado que guardaban en ese momento, lo que en ocasiones genera un desorden financiero o deslinde de responsabilidades de los servidores públicos, tanto entrantes como salientes.

El uso y destino de los recursos públicos no puede estar supeditado sólo al juicio del órgano fiscalizador ni estará hasta el mes de mayo en que la Secretaría de Finanzas envíe la Cuenta Pública Consolidada y menos esperar a la glosa del informe, ya que esta administración se ha distinguido por recurrentes cambios en su gabinete y esto ha derivado en excusas del secretario en turno para evitar informar el estado que guarda la administración pública con frases trilladas como “yo acabo de llegar”, “a mí no me tocó”, “no fue en mi tiempo”, entre muchas otras.

Si bien la Ley Orgánica del Municipio Libre cuenta con un apartado para la entrega-recepción y para el ámbito, la Contraloría del Estado cuenta con lineamientos que deberán observar los servidores públicos al dejar sus encargos, son disposiciones reglamentarias, por lo que es necesario elevar a rango de ley esta obligación y generar el instrumento jurídico, emitido por esta Soberanía, que goce de la publicidad que el procedimiento legislativo le permita y no quede al arbitrio o discrecionalidad de la facultad reglamentaria del Ejecutivo.

Los actos de entrega-recepción deben realizarse al amparo de leyes conocidas, cuya modificación esté sujeta al consenso de un cuerpo colegiado como lo es este Poder Legislativo y no al capricho de una sola persona y en un reglamento o lineamientos. Esta iniciativa responde a una exigencia de orden, certeza y máxima publicidad.

Propone una estructura a este proceso mediante el detalle de cada asunto, recurso, información y documentación que el servidor público saliente tiene a su cargo y que lo compromete a aclarar cualquier duda sobre lo que ha quedado constancia en un documento formal.

Asimismo, propone quede constancia en un acta circunstanciada del proceso de entrega-recepción, esto es, que lo informado sea completamente verificable, fidedigno y confiable.

Es importante también que la sociedad veracruzana sepa que este Congreso ha dictado una ley por la cual se establece la celebración de actas de entrega-recepción homologadas y cuáles pueden ser las sanciones si la información que proporcionaron los servidores públicos no es real ni fidedigna.

Para el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional es vital transparentar el acto por el cual se transfiere de un servidor público a otro el uso y aplicación de los recursos de que disponen en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y de los organismos autónomos, desde sus titulares hasta el nivel de jefe de departamento.

La presente iniciativa consta de tres títulos y 33 artículos, cuya estructura contiene disposiciones generales, objeto de la ley y los sujetos obligados a su cumplimiento y a las autoridades competentes.

Se señala, paso a paso, el proceso de entrega-recepción por conclusión de administración y por separación de encargo; se describe de manera puntual y detallada la información, documentación y contenido de la entrega-recepción, dejando abierta la posibilidad de que por su trascendencia pueda incluirse otra información que se considere pertinente y útil.

También se señalan los requisitos que deberá contener el acta de entrega-recepción, la cual deberá ser circunstanciada y cuenta con un apartado de obligaciones y las sanciones.

Estamos ante la oportunidad de brindar certeza, orden y formalidad al proceso de entrega-recepción desde este Poder Legislativo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional presenta ante esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos y Asuntos a Cargo de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, de los Ayuntamientos y de los Organismos Autónomos de Estado, la cual, por su trascendencia, esperamos sea dictaminada a la brevedad.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

Procedemos al desahogo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXXII del artículo 33, reforma el inciso...

La iniciativa presentada por el diputado Domingo Bahena se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia y de Justicia y Puntos Constitucionales.

Toca el turno al desahogo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Veracruz, en materia de salud de migrantes, presentada por los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido

Acción Nacional, por lo que tiene el uso de la voz el diputado Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, coautor de la citada iniciativa.

- EL C. DIP. JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS:
Gracias, señora presidenta.

Con su permiso.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, compañero.

- CONTINÚA EL C. DIP. JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS:
La principal finalidad de la presente iniciativa es garantizar el derecho humano a la salud a las personas migrantes que se encuentran en territorio veracruzano.

Las personas migrantes que transitan por nuestro Estado en su viaje a Estados Unidos son especialmente vulnerables; su condición irregular de migrantes los hace vulnerables a sufrir accidentes y enfermedades y, por lo tanto, requieren de una atención médica digna de su naturaleza de persona humana.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales ha señalado que la nacionalidad no debe ser utilizada como motivo de discriminación con relación a la atención sanitaria y en su artículo 12 establece: "El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental".

En esa tesitura, a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, que reconoce en el artículo 1º que: "Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección", este derecho a la salud debe estar garantizado por todas las autoridades.

En ese orden de ideas, el artículo 33 constitucional reitera esta misma disposición para los extranjeros: "Son personas extranjeras las que no posean las cualidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución".

Ante este mandato constitucional es pertinente que la autoridad correspondiente, en este caso la Secretaría de Salud de Veracruz, asuma su papel rector como garante del derecho a la salud de los migrantes que se encuentren en Veracruz. Esto es un asunto humanitario.

No hay que olvidar que, en muchos casos, los migrantes tienen una situación jurídica que los coloca como "ilegales" y ello les impide exigir sus derechos humanos por el temor a ser aprehendidos o deportados.

Veracruz es un Estado que se encuentra en la ruta que siguen miles de migrantes centroamericanos para llegar a los Estados Unidos. Según informes del Instituto Nacional de Migración, de enero a mayo de 2015 se presentaron ante la autoridad migratoria 80,693 extranjeros. De éstos, 15,401 fueron presentados en el Estado de Veracruz. Esta población en situación migratoria irregular es la más susceptible a sufrir algún tipo de accidente desde una caída del tren, algún tipo de accidente vial que ponga en peligro su vida o simplemente requiera de atención médica de manera urgente.

Si bien, en Veracruz ya se viene dando esta atención a migrantes en los hospitales, es pertinente que esta atención esté expresamente establecida en la ley y no sólo se aplique como política pública; de esta forma, todos los hospitales tendrán la obligación de atender a las personas migrantes en el momento en que lo soliciten y no se ponga en riesgo su vida e integridad personal.

Con esta medida legislativa y como entidad federativa estaremos asumiendo nuestra obligación de promover, proteger y garantizar el derecho humano a la salud a las personas migrantes, de conformidad con los principios de universalidad y progresividad. No podemos quedarnos impávidos ante la situación de riesgo que enfrentan en su paso por nuestro Estado. Insisto, es un asunto de humanidad.

Por ello, proponemos establecer de manera expresa la obligación del Estado de proporcionar la atención médica a las personas migrantes, independientemente de su situación legal, incluido su derecho de recibir de manera gratuita la atención médica urgente que requiera para salvaguardar su vida e integridad.

En el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que los derechos humanos son inalienables y por el derecho a la salud debe salvaguardarse a cualquier persona, sin importar su situación migratoria.

Negarle a un migrante su derecho a la salud es un atentado inminente a su dignidad humana. La dignidad humana ha sido y será la mayor apuesta de la acción política del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, señora presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

Procedemos al desahogo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXXII del artículo 33; reforma el inciso e) de la fracción I del artículo 67 y adiciona un segundo párrafo al mismo numeral, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la rendición de cuentas de los organismos autónomos del Estado ante el Congreso del Estado, presentada por los diputados

integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por lo que tiene el uso de la voz el diputado Víctor Román, coautor de la referida iniciativa.

- EL C. DIP. VÍCTOR ROMÁN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ:
Con su permiso, ciudadana presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:
Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. VÍCTOR ROMÁN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ:
Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público en general que hoy nos acompañan.

En nuestro país, los organismos autónomos se han convertido en factor primordial en la construcción, fortalecimiento y consolidación del Estado democrático. La finalidad de su creación es generar un equilibrio entre el poder y la autoridad, la aplicación de la norma y las necesidades de la población.

A ellos se les han encargado funciones estatales específicas con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales, sin que con ello se altere o destruya la tradicional doctrina de la división de poderes.

En Veracruz, con excepción del Instituto Electoral Veracruzano, corresponde al Poder Legislativo nombrar a los titulares de los organismos autónomos del Estado; sin embargo, nuestra Constitución no obliga a estos organismos a comparecer o realizar glosa de sus informes, como sí sucede en el caso de las entidades de la administración pública centralizada.

No hay que olvidar que los organismos autónomos funcionan gracias al presupuesto que anualmente les es asignado por el Congreso del Estado y, por lo tanto, ejercen recursos públicos, los cuales deben estar sujetos al escrutinio de la sociedad a través de ejercicios democráticos como la rendición de cuentas por comparecencia ante la representación popular del pueblo de Veracruz, que radica en este Congreso del Estado.

De ahí surge la importancia y la motivación de esta iniciativa, para que los o las titulares de estos organismos autónomos entreguen un informe de actividades anuales y comparezcan ante el Congreso del Estado para ampliar la información ahí contenida, para que las y los legisladores pregunten, cuestionen y aclaren las dudas que surjan del análisis de dicho informe.

Los autónomos no son entes completamente aislados, independientes, intocables para los demás poderes y entidades públicas.

El Grupo Legislativo de Acción Nacional propone avanzar a una rendición de cuentas escrupulosa y participativa que le dé certeza a la sociedad de que estos organismos cumplen sus funciones, apegados a la legalidad y presentan resultados acordes a los objetivos que fueron planteados desde sus presupuestos y programas y que este ejercicio se realice directamente por sus representantes populares.

Es pertinente señalar que el pleno de la Corte ha sostenido que la creación de este tipo de órganos autónomos no altera o destruye la teoría tradicional de la división de poderes y que las circunstancias de que los referidos órganos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios no significa que no formen parte del Estado mexicano, pues, su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales. Por lo tanto, son entes que deben someterse al escrutinio ciudadano, deben informar a los representantes del pueblo, no sólo del ejercicio de los recursos que se les asignan, sino también del estado que guarda su gestión.

Necesitamos promover una rendición de cuentas más eficaz para fortalecer su legitimidad. Es un tema urgente de legislar y no podemos seguir postergando o retrasando más la presentación de esta iniciativa bajo ningún pretexto.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa propone reformar la fracción XXXII del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Veracruz para establecer como facultad del Congreso, recibir de los organismos autónomos de Estado su informe de actividades sobre el estado que guarda su gestión y la obligación de comparecer ante este mismo poder, a efecto de ampliar la información contenida en dicho informe.

Asimismo, se propone en el artículo 67 adicionar un segundo párrafo y recorrer el subsecuente para establecer la obligación de los organismos autónomos de Estado para rendir cuentas, presentando un informe anual de actividades sobre el estado de su gestión y que sus titulares comparezcan ante el Congreso del Estado para ampliar la información ahí contenida.

Para efecto de la Fiscalía General, se propone reformar el inciso e) de la fracción I del artículo 67 para que el fiscal comparezca en ocasión de la entrega de su informe anual de actividades y para ampliar la información ahí contenida.

Con esta reforma, el Grupo Legislativo de Acción Nacional pretende fortalecer la transparencia y rendición de cuentas como elementos esenciales de la democracia y contar con mecanismos que garanticen la efectividad de los organismos autónomos.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y Vigilancia.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor de la dispensa de la lectura del dictamen, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de 10 artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

Dado que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procederemos al registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general del dictamen que nos ocupa.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer el uso de la voz, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 3

FECHA: 2015/07/30

HORA: 13:52:19

MOCION: Punto XVIII. Gral.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
EN CONTRA : 0
ABSTENCIÓN: 1
TOTAL : 34

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)

Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

ABSTENCIÓN

Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)

NO VOTANDO

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

Pregunto nuevamente a la asamblea si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

Diputada presidenta...

Diputado Renato Tronco, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificados los resultados en el tablero electrónico, tenemos 1 voto en abstención, 0 votos en contra y considerando el

voto a favor del diputado Renato Tronco, tenemos 34 votos a favor del dictamen... a favor en lo general del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de nuestro reglamento, instruyo a la Secretaría para que consulte a la asamblea qué diputados tienen interés en reservar algún artículo para su discusión en lo particular e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea reservar artículo alguno del dictamen que nos ocupa.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea reservar artículo alguno.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Dado que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, conforme a lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, éste se tiene por aprobado en lo particular.

Aprobado en su totalidad, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado la ley correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión y, además, está por concluir el periodo, pregunto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Dado de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor de la dispensa de

la lectura del dictamen, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de 10 artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

Dado que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que establece...

Se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputado que no forme parte de éstos, pasen a fijar su posición hasta por 10 minutos, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz para posicionamiento del dictamen que nos ocupa.

Diputado Francisco Garrido del Partido Alternativa Veracruzana.

¿Algún otro diputado que desee hacer el uso de la voz?

Diputada presidenta, informo a usted que se ha registrado para posicionamiento el diputado Francisco Garrido del Partido Alternativa Veracruzana.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Garrido Sánchez del Partido Alternativa Veracruzana para pasar a fijar su posicionamiento, hasta por 10 minutos, sobre el dictamen que nos ocupa.

- EL C. DIP. FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ:

Con su permiso, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ:

Uno de los desafíos más importantes que confronta todo Estado de Derecho es el mejoramiento de la calidad institucional de la democracia en beneficio de los gobernados.

Muy buenas tardes, compañeras diputadas.

Muy buenas tardes, compañeros diputados.

Buenas tardes a todas y a todos.

Como representantes populares es nuestra obligación fortalecer la confianza en las instituciones públicas mediante mecanismos que transparenten a la ciudadanía, tanto las decisiones que toman las administraciones del Estado como los municipios.

Lo anterior, en virtud de que no existe institución que pueda prescindir de factores como la credibilidad, la cual no se genera a través de la retórica, sino por medio de un trabajo sistemáticamente profesional, ordenado y apegado a derecho.

En ese sentido, a nombre de mis compañeros diputados que integramos la Comisión de Vigilancia de esta Legislatura, el día de hoy sometemos a consideración de esta Soberanía la iniciativa de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta iniciativa es producto de la aprobación del decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de fiscalización y rendición de cuentas, a fin de dar una adecuada eficacia a la norma fundamental de nuestro Estado.

La iniciativa que hoy se discute tiene por objeto introducir controles más efectivos sobre los entes fiscalizables a fin de erradicar la opacidad y el uso discrecional del poder público.

La fiscalización y la rendición de cuentas implica una forma específica de vínculo que las autoridades establecen con la ciudadanía en los sistemas democráticos más avanzados. Por ende, adaptar un marco normativo que asegure la responsabilidad, la legalidad y, sobre todo, la certeza y transparencia en el manejo de los recursos del pueblo es y será un imperativo para el Congreso del Estado de Veracruz.

Con esta reglamentación se armonizan las disposiciones previstas en nuestra Constitución Política local, acorde con la incursión de los nuevos esquemas de fiscalización y estándares de transparencia y rendición de cuentas a nivel federal.

Esto ubica a Veracruz como un Estado pionero en esta materia, garantizando el ejercicio de este derecho fundamental a favor de los veracruzanos.

Señoras y señores, Veracruz, dentro del marco del Sistema Nacional Anticorrupción, con este tipo de iniciativas refrenda su compromiso en la lucha contra la corrupción que tanto daña a las instituciones como a la propia sociedad.

Independientemente de aplicar severamente la ley a todo aquel servidor o ex servidor público que se aparte de la senda de la legalidad, esta iniciativa tiene por objeto prevenir los posibles actos de corrupción que se puedan cometer en el manejo de los recursos públicos, pues, la actuación de carácter preventiva es y será un factor fundamental para clarificar a los entes fiscalizables en las áreas de riesgo que fomenten la transparencia en las acciones que emprendan como parte de sus funciones, elevando con ello la capacidad de respuesta de las instituciones públicas frente a las demandas de la ciudadanía.

Al respecto es pertinente reconocer la apertura al diálogo y el consenso alcanzado en la conformación de esta iniciativa, gracias a la madurez política mostrada por todos los compañeros diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia, pues, su desempeño permitió realizar un trabajo objetivo y autónomo que hoy presentamos a esta Soberanía.

Con ello, sentamos las bases en que se seguirá edificando un Veracruz que dote cada día más de certeza a su gente, que diga qué y cómo se está gastando el recurso de los veracruzanos, pues, coincidimos que un gobierno dispuesto a dar a conocer sus actos, no es sólo un gobierno democrático, sino eficaz y respetuoso del derecho fundamental que gozan todos los gobernados.

Por lo que de antemano y a nombre de la Comisión de Vigilancia que tengo el alto honor de presidir, reitero que en Veracruz no habrá espacio para la opacidad en la rendición de cuentas y quien atente en contra de los recursos de los veracruzanos será sancionado en términos de ley.

Seguro estoy, compañeros diputados, que atendiendo el compromiso asumido con Veracruz, la nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas será una realidad por el bien de las presentes y futuras generaciones de los veracruzanos.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procederemos al registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa, solicitando a la diputada secretaria tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general del dictamen que nos ocupa.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer el uso de la voz, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 4

FECHA: 2015/07/30

HORA: 14:05:27

MOCIÓN: Punto XIX. Gral.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 37
EN CONTRA : 1
ABSTENCIÓN: 0
TOTAL : 38

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)

Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatíuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

EN CONTRA

Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)

NO VOTANDO

Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)

Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

Diputada Ana María Condado, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada?

Diputado Alejandro Zairick, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que desee emitir su voto, que falte de emitir su voto?

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificados los resultados en el tablero electrónico, tenemos 0 votos en abstención, 2 votos en contra, considerando el voto del diputado Alejandro Zairick, y 37 votos a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de nuestro reglamento, instruyo a la Secretaría para que consulte a la asamblea qué diputados tienen interés en reservar algún artículo para su discusión en lo particular e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputad desea reservar artículo alguno del dictamen que nos ocupa.

Diputado Domingo Bahena.

¿Podrían darle sonido a la curul del diputado Domingo Bahena, por favor?

- EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Para reservar el artículo 88 y el 126 de la ley.

¿Algún otro diputado o diputada que desee reservar artículo alguno del dictamen que nos ocupa?

Diputada presidenta, una servidora también tiene interés de reservar el artículo 8 y el artículo 50.

Diputa presidenta, informo a usted que se han reservado el diputado Domingo Bahena Corbalá el artículo 88 y el artículo 126 y una servidora, la diputada Ana Ledezma, el artículo 8 y el artículo 50.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En términos de lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, los artículos no reservados del dictamen que nos ocupa se tienen por aprobados.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz la diputada Ana Cristina Ledezma, quien se reservó el artículo 8.

- LA C. DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ:

Con el permiso de la Mesa.

La que suscribe, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de este honorable Congreso del Estado y con fundamento en el artículo 122, 123, 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, formulo la presente reserva del artículo 8 de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Fiscalización.

Veracruz ha sido señalado por la Auditoría Superior de la Federación por ser uno de los estados con un acelerado endeudamiento, esto de acuerdo al *Diagnóstico sobre Deuda Subnacional* realizado por la Auditoría Superior de la Federación.

El registro de empréstitos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sólo considera los empréstitos que dejan en garantía las participaciones federales y dicho registro no es un diagnóstico de la situación real del nivel de endeudamiento de los estados.

De lo anterior se desprende que el propio Senado de la República impulsará el decreto de reforma constitucional en materia de disciplina financiera para estados y municipios, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de mayo del 2015.

El Congreso de la Unión ha argumentado el acelerado y excesivo endeudamiento de algunas entidades federativas, así también como la falta de transparencia en su contratación y el destino de dichos recursos que en muchos caos asfixian las finanzas públicas.

En otro sentido, el Código Financiero del Estado sólo regula la contratación y registro de los empréstitos, mas no establece acciones para evitar el sobre endeudamiento, aunado a que el registro lo lleva solo SEFIPLAN y no el Congreso del Estado, como sí es en el caso del dictamen que nos ocupa. El caso de los municipios en donde, a través de la

Secretaría de Fiscalización, se registra la contratación; sin embargo, también deja fuera otras obligaciones de pago.

Por lo anterior y considerando que esta nueva ley de fiscalización, como bien decía el diputado Garrido, que lo que busca es erradicar la opacidad, sometemos a consideración de este pleno la propuesta de reforma del artículo 8 para que quede como sigue: "El Congreso podrá solicitar, a través de la comisión, que el órgano realice diagnósticos, informes y registros sobre el nivel de endeudamiento y la capacidad de pago de los entes fiscalizables sin perjuicio del principio de posterioridad, así como de las facultades conferidas a la Secretaría de Fiscalización en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado".

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulta al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz la diputada Ana Cristina Ledezma, quien se reservó el artículo 50.

- LA C. DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ:

Con el permiso de la Mesa.

De conformidad con el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, es atribución del Congreso del Estado revisar las cuentas públicas y para ello se apoyará en el Órgano de Fiscalización del Estado, considerando que todos los entes fiscalizables deben apegarse a la diversa normatividad, entre ellas, a la Ley de Contabilidad Gubernamental que, derivado de los dos puntos anteriores y para que el Congreso se encuentre en posibilidades de emitir un voto razonado, derivado del estudio y análisis de los informes de resultados de la Cuenta Pública, es prioritario sean detallados el cumplimiento o incumplimiento de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como la evaluación del control interno, columna vertebral de las instituciones. La ausencia de una debida fundamentación y motivación, así como el señalamiento de los posibles responsables del daño patrimonial, no permite un debido ejercicio de nuestra labor. Lo anterior para que el legislador tenga elementos técnicos que permitan no sólo aprobar los informe de resultados, sino también encontrar áreas

de oportunidad que sean susceptibles de cambio y, con ello, impulsar una mejora en la gestión pública.

De esta manera, la suscrita propone que sea reformado el inciso b) y el párrafo tercero del mismo inciso del artículo 50.

En el mismo sentido, se solicita agregar las fracciones XX, XXI y XXII para conocer información que a la fecha se nos niega como diputados e incluso esa información que ni siquiera los miembros de la comisión tienen acceso y ello resulta contrario al principio constitucional de máxima transparencia en la información que soporta el uso y aplicación del dinero de los veracruzanos.

Por ello, se solicita que el informe de resultados contenga el pliego de las observaciones y recomendaciones que, en su caso, se hayan derivado de la fiscalización, así como un apartado específico donde se incluyan las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, los entes fiscalizables hayan presentado y que sirvió de base para dar por solventadas muchas observaciones que ya no llegan al conocimiento de este Congreso y un apartado que contenga los resultados de la fiscalización del manejo, administración y aplicación de los recursos federales.

Cabe señalar que esto que se solicita atiende al principio libre de configuración legislativa que tienen los estados de la República y nos permite establecer requisitos o supuestos adicionales a los previstos en las leyes generales o, en su caso, en las leyes federales, siempre que ello favorezca la rendición de cuentas, la transparencia y nuestra democracia. Tan es así que en otros estados como Puebla, Chiapas, Oaxaca, Nuevo León, Jalisco, cuentan con elementos variados y semejantes a los que en este momento estamos solicitando.

Esta propuesta no presenta ningún inconveniente técnico. Espero que no presente ningún inconveniente político. Sí recordarán ustedes, el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, cuando hicimos el análisis de la Cuenta Pública de 2012 encontramos distintas observaciones de más de 400 páginas en ese informe de resultados que presentó el ORFIS. La siguiente Cuenta Pública de 2013 no pudimos reencontrarlo porque al final de cuentas, de un día para otro el ORFIS decide modificar el formato, dejando sin elementos para que los distintos diputados y quienes integran la Comisión de Vigilancia puedan evaluar si esos informes están correctamente elaborados. Rubros como que algunos alcaldes les etiquetaron daño patrimonial, un presunto daño patrimonial y, en los mismos rubros, a otros alcaldes no.

La propuesta de modificación de este artículo 50, del inciso b), sería como sigue: “El incumplimiento de las leyes, códigos, normas y demás disposiciones federales o estatales aplicables al ejercicio de los recursos públicos y la no solventación de las observaciones contenidas en los pliegos correspondientes”; párrafo tercero: “Un análisis detallado del cumplimiento de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como el cumplimiento y evaluación de las medidas de control interno en la materia”.

Fracción XX: “El pliego de las observaciones y recomendaciones que, en su caso, se hayan derivado de la fiscalización” y fracción XXI: “Un apartado específico donde se incluyan las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, los entes fiscalizables hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se hayan hecho durante las revisiones”.

Fracción XXII: “Un apartado que contenga los resultados de la fiscalización del manejo, administración y aplicación que de los recursos federales hayan realizado los entes fiscalizables que en su caso correspondan”.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputada Domingo Bahena Corbalá, quien se reservó el artículo 88.

- EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Con fundamento en los artículos 122, 123, 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formamos la presente reserva del artículo 88 del dictamen en comento, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante este artículo, el órgano podrá requerir la presentación y entrega de los papeles de trabajo, informes, dictámenes y demás documentación relacionada con las auditorías y revisiones practicadas, considerando que es atribución del Congreso la revisión de las cuentas públicas, y para ello se apoyarán del órgano de fiscalización del Estado; entonces, es lógico que la Comisión de Vigilancia tenga acceso a la misma información en cualquier momento. De esta manera se estará combatiendo la opacidad, se realizaría un mejor combate a la corrupción, se disiparían dudas sobre la labor del ORFIS y los diputados estarían ejerciendo de manera directa una función de fiscalización, de la cual

son los depositarios originales y que han delegado precisamente en el ORFIS, por lo que solicito se adicione al artículo 88 para quedar como sigue: "El órgano podrá requerir la presentación y entrega de los papeles de trabajo, informes, dictámenes y demás documentación relacionada con las auditorías y revisiones practicadas en cualquier momento, misma que estará a disposición de los miembros de la Comisión Permanente de Vigilancia".

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Domingo Bahena Corbalá, quien se reservó el artículo 126.

- EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Presento a este pleno la reserva al artículo 126 de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Fiscalización para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a lo siguiente:

Si bien, la fracción IV del artículo 126 establece que la Comisión de Vigilancia evaluará al ORFIS, esta fracción limita que sea previa autorización del pleno, es decir, no es una función que de forma natural y lógica le debe corresponder y, además, se encuentra supeditada al Programa Operativo Anual y al ejercicio de sus recursos. Por ello, proponemos eliminar esta limitante para quedar que sea la comisión, sin la necesidad de aprobación, la que evalúe al ORFIS en cuanto al cumplimiento del Programa Operativo Anual y del ejercicio de sus recursos.

Además, proponemos que la comisión pueda evaluar el desempeño del Órgano de Fiscalización respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías. La evaluación del desempeño tendrá por objeto conocer si el Órgano de

Fiscalización cumple con las atribuciones que le fueron conferidas conforme a la Constitución Política del Estado y a esta ley le corresponden el efecto, a la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de los entes fiscalizables en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el presupuesto y en la administración de los recursos públicos federales o estatales que ejerzan.

Además, proponemos adicionar una fracción XVI para que los miembros de la comisión puedan acceder a la información de las auditorías practicadas a los entes fiscalizables, obviamente, en aquella que no sea reservada o confidencial.

No se está pidiendo algo indebido, se trata de información sobre el manejo de recursos públicos y que todo ciudadano debe conocer, más aún un representante popular. El objeto de esta propuesta es que se acabe la opacidad del ORFIS y se conozca la forma y los criterios que se emplean para dar por solventadas observaciones que ni siquiera conocemos, muchos menos los argumentos o las razones como para que se le den por solventadas las mismas.

Por lo anterior, proponemos la adición a las siguientes fracciones:

XVI. Acceder a la información de las auditorías practicadas a los entes. La evaluación del desempeño tendrá por objeto conocer si el Órgano de Fiscalización cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución Política del Estado y esta ley, le corresponde. En efecto, con la consecuencia de la acción fiscalizadora en la cuestión financiera y el desempeño de los entes fiscalizables en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el presupuesto y en la administración de los recursos públicos federales o estatales que ejerzan.

XV. Evaluar el desempeño del órgano de fiscalización respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías. La evaluación del desempeño tendrá por objeto conocer si el órgano de fiscalización cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución Política del Estado y esta ley le corresponden, el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de los entes fiscalizables en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el presupuesto y en la administración de los recursos públicos federales o estatales.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulta al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado la ley correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

A nombre de esta LXIII Legislatura les damos la más cordial bienvenida a los presidentes municipales de los ayuntamientos del Estado que se encuentran aquí presentes en este recinto oficial de sesiones.

Sean todos bienvenidos.

(Aplausos)

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y en razón de que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión y, además, está por concluir el periodo de sesiones, pregunto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Toda vez que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor de la dispensa de la lectura del dictamen, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de 10 artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

Dado que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que establece la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión en lo general

del dictamen que nos ocupa, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general del dictamen que nos ocupa.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz en lo general del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 5

FECHA: 2015/07/30

HORA: 14:34:06

MOCIÓN: Punto XX. Gral.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 37

EN CONTRA : 0

ABSTENCIÓN: 0

TOTAL : 37

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

NO VOTANDO

Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)

Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

Diputado Edgar Díaz, ¿en qué sentido?

Diputado Cuauhtémoc Pola, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Diputado Renato Tronco, ¿en qué sentido?

Diputada presidenta, informo a usted que una vez verificados los resultados en el tablero electrónico, tenemos 0 votos en abstención, 0 votos en contra y considerando los votos a favor de los diputados Edgar Díaz, Cuauhtémoc Pola y Renato Tronco, tenemos 40 votos a favor del dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de nuestro reglamento, instruyo a la Secretaría para que consulte a la asamblea qué diputados tienen interés en reservar algún artículo para su discusión en lo particular e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea reservar artículo alguno del dictamen que nos ocupa.

Diputado Joaquín Guzmán, ¿qué artículo?

Artículo 9.

¿Algún otro diputado o diputada que desee reservar algún artículo del dictamen que nos ocupa?

Diputada presidenta, informo a usted que el diputado Joaquín Guzmán Avilés ha reservado el artículo 9.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En términos de lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, los artículos no reservados del dictamen que nos ocupan se tienen por aprobados.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, quien se reservó el artículo 9.

- EL C. DIP. JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS:

Gracias, diputada presidenta.

Con su permiso.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS:

El que suscribe, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de este honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 8 fracción XII, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos reservamos el artículo 9 del proyecto de dictamen de Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dice:

La materia notarial y el ejercicio de la misma es de vital importancia para nuestro sistema jurídico, resultando una vía oportuna, eficaz, expedita y jurisdiccional para otorgar certeza jurídica a los actos y hechos que los ciudadanos realizan. Por lo tanto, es necesario revisar de manera especial su legislación, ya que la mala redacción de la misma incide directamente en el actuar de las y los veracruzanos.

Resulta de explorado derecho que el principio de legalidad avalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecidos en los artículos 14 y 16, consigna que la autoridad sólo puede hacer lo que le está permitido expresamente en la ley, esto es, la autoridad se debe ceñir su actuación a lo concedido por la ley. Por lo tanto, la ley debe ser específica y clara en las atribuciones concedidas a la autoridad, máxime cuando se faculta a la misma para supervisar, sancionar o dirigir a otras autoridades sujetas a revisión o inferioridad jerárquica.

En el caso que nos ocupa, la falta de certeza en la definición de las atribuciones que se le otorgan a la Dirección General y a la Secretaría de Gobierno no se distingue sobre quiénes son las atribuciones para el ejercicio de lo regulado por la presente ley, esto es,

se otorgan las mismas atribuciones para autoridades de gobiernos distintos e inclusive las mismas atribuciones para autoridades que son jerárquicamente y administrativamente diferentes, creando incertidumbre jurídica a los entes que pueden ser fiscalizados, así como al público en general por cuanto hace a la atribución de dirigir, organizar, vigilar y controlar el ejercicio de la función notarial en el Estado de Veracruz.

Resulta, entonces, pertinente establecer una clara diferencia entre las atribuciones conferidas a la autoridad como lo hace el artículo 10 de la ley vigente en la materia, en donde se establece claramente que las atribuciones conferidas al Ejecutivo del Estado en materia notarial se ejerzan a través de la Secretaría de Gobierno, por conducto de la dirección.

Lo preocupante y lo que nos ocupa como Grupo Legislativo del PAN es que por esta mala definición de atribuciones, el ejercicio de las mismas pueda ser susceptible de impugnación, lo cual resultaría en la no aplicación de las atribuciones conferidas en la ley.

Por lo anterior expuesto, los diputados y las diputadas del Partido Acción Nacional consideramos que es necesario modificar el artículo 9 para lo cual se acompaña la siguiente tabla comparativa a fin de ilustrarlo mejor.

¿Cuál es la propuesta de modificación?

Dice el artículo 9: "El secretario y el director general son autoridades competentes para:"

Y debe decir, de acuerdo al Grupo Legislativo de Acción Nacional. "El secretario, por conducto y a través de la Dirección General, es competente para: "; así, precisamente se definiría cuál es la función de cada uno en lo correspondiente a lo notarial.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

Único. Tenerme por presentado mediante esta reserva, dándole el curso legal conducente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

Con base en el resultado emitido por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara que no se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa, por lo que con base en lo

dispuesto por el párrafo quinto del artículo 122 de nuestro reglamento, se declara que dicha parte reservada queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado la ley correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, pido a la diputada secretaria se sirva dar lectura al proyecto de punto de acuerdo para declarar se inicie un procedimiento especial de reformas constitucionales que pone a consideración de este pleno la Junta de Coordinación Política.

- LA C. SECRETARIA:

Diputada Octavia Ortega Arteaga

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado
Presente

Los que suscribimos, integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta representación popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en Materia de Reformas Constitucionales Parciales, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía el presente proyecto de punto de acuerdo, a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 27 de enero de 2015, los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura, en sesión ordinaria del pleno de esta Soberanía, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de consulta popular, turnada para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Segundo. Los diputados Marcela Aguilera Landeta, Juan Eduardo Robles Castellanos y Juan René Chiunti Hernández, integrantes de los grupos legislativos de los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, respectivamente, así como el diputado Francisco Garrido Sánchez del Partido Alternativa Veracruzana, en sesión ordinaria realizada el 8 de julio del año en curso, presentaron ante el pleno una iniciativa de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de mecanismos de participación ciudadana, turnada a la comisión permanente referida en el antecedente primero.

Tercero. Con fecha 28 de julio de 2015, la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales emitió un dictamen sobre las iniciativas señaladas en los antecedentes primero y segundo.

Expuestos los antecedentes que al caso corresponden, estimamos necesario para formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. Que, de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en Materia de Reformas Constitucionales Parciales, existe un procedimiento especial de reformas a la Constitución Política local, consistente en discutir las y, en su caso, aprobarlas en una sola ocasión, previa declaratoria al respecto por parte del Congreso, a partir de un proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, siempre que las reformas se deriven de un mandato de la Carta Magna federal, por lo que este órgano de gobierno del Poder Legislativo del Estado se encuentra facultado para emitir el presente proyecto.

Segundo. Que, asimismo, el Constituyente Permanente federal, mediante un decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de agosto de 2012, reformó y adicionó diversas disposiciones en materia política a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de incluir las instituciones jurídicas denominadas consulta popular, iniciativa ciudadana y candidaturas independientes.

Tercero. Que al respecto en el artículo tercero transitorio del referido decreto de reforma constitucional se estableció la obligación de los órganos legislativos de las entidades federativas de adecuar su legislación secundaria a lo establecido en el mismo, en un plazo no mayor de un año a partir de su publicación.

Cuarto. Que, como resultado de la interposición de un medio de impugnación por parte del Partido Acción Nacional, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió, con fecha 3 de diciembre de 2014, en juicio electoral con número de expediente SOP-JE-8/2014, ordenar a este Congreso expedir de inmediato, conforme a su agenda legislativa, la legislación reglamentaria sobre candidaturas independientes, iniciativa ciudadana y consulta popular, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 35 fracción II, VII y VIII, así como artículo 116 fracción IV, incisos k) y p), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto. Que, como consecuencia de la citada resolución del órgano jurisdiccional federal en materia electoral, se presentaron las dos iniciativas consignadas en el apartado de antecedentes de este proyecto, solicitándose en la segunda de ellas que se tramitara conforme al procedimiento especial de reformas constitucionales, a fin de dar cumplimiento al mandato judicial señalado.

Sexto. Que posteriormente la misma Sala Superior del citado tribunal en un incidente de inejecución de sentencia, resolvió el 20 de julio del año en curso que este Poder Legislativo debía legislar en este periodo de sesiones en materia de consulta popular e iniciativa ciudadana al haberse hecho ya lo propio en cuanto hace a las candidaturas independientes.

Séptimo. Que, por tanto, para quienes integramos este órgano de gobierno es claro que, en el caso de las iniciativas mencionadas, se está ante el supuesto a que se refiere el artículo 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 Constitucional, pues, su objetivo es adecuar la Constitución Política del Estado al texto de la Carta Magna federal, lo que aunado a la previsión del artículo tercero transitorio del citado decreto, nos hace concluir en que deben tramitarse bajo el procedimiento especial regulado en dicha ley.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta de Coordinación Política somete a la consideración del pleno de esta Soberanía el presente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Declárese que será especial el procedimiento para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 28 de julio de 2015, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, relativo a las iniciativas de decreto de reforma constitucional presentadas los días 27 de enero y 8 de julio de 2015, señaladas en dicho dictamen, y en razón de lo establecido en el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de agosto de 2012.

Segundo. Publíquese en la *Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*.

Dado en la sala de juntas "Heriberto Jara Corona" del palacio legislativo en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 29 días de julio de 2015.

Junta de Coordinación Política
Diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
Presidente
(Rúbrica)

Diputado Domingo Bahena Corbalá
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional
(Rúbrica)

Diputado Juan Eduardo Robles Castellanos
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México
(Rúbrica)

Diputado Juan René Chiunti Hernández
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza
(Rúbrica)

Diputada Ana María Condado Escamilla
Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática-
Convergencia
(Rúbrica)

Diputado Francisco Garrido Sánchez
Del Partido Alternativa Veracruzana

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Escuchado el contenido del proyecto de punto de acuerdo dado a conocer por la Secretaría, pregunto a la asamblea si es de aprobarse. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Con base en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en Materia de Reformas Constitucionales Parciales, esta Presidencia declara que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave declara que será especial el procedimiento para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Conforme al siguiente punto del orden del día, toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y en razón que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la que hoy nos ocupa, consulto a la asamblea si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Dado que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

En virtud de que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen...

Diputado... se abre el registro de oradores, para que cada grupo legislativo o diputado que no forme parte de éstos, pasen a fijar su posición sobre el dictamen que nos ocupa, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz para posicionamiento del dictamen que nos ocupa.

Diputado Domingo Bahena del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

¿Algún otro diputado?

Diputada Marcela Aguilera Landeta del Partido Revolucionario Institucional.

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer el uso de la voz para posicionamiento del dictamen que nos ocupa?

Diputada presidenta, informo a usted que se ha registrado ante esta Secretaría el diputado Domingo Bahena Corbalá del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y la diputada Marcela Aguilera Landeta del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la palabra el diputado Domingo Bahena Corbalá hasta por 10 minutos para fijar su posicionamiento sobre el dictamen que nos ocupa.

- EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Estimados compañeros diputados, alcaldes, público en general.

El Grupo Legislativo del PAN va a votar a favor de este dictamen y lo va a hacer en congruencia porque hemos subido aquí a tribuna a presentar la iniciativa que está pendiente desde el 2012. Ésta es una reforma que se propuso en el Congreso de la Unión cuando era el presidente Felipe Calderón y que aquí en Veracruz habíamos omitido legislar en la materia.

El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional interpuso un juicio ante la Sala Superior del Tribunal Electoral y el 3 de diciembre de 2014 ordena a esta Soberanía legislar en la materia de candidatos independientes y de consulta popular.

Nosotros propusimos una iniciativa, en consecuencia. En este ordenamiento que da el tribunal, el 3 de diciembre de 2014, se ordena al Congreso y el 27 de enero presentamos una iniciativa que ahí se quedó en la congeladora y que nosotros habíamos discutido y propuesto como una consecuencia de lo que el tribunal había ordenado a este poder soberano.

En junio de 2015 aprobamos un Código Electoral sin la consulta popular. Es ahí donde, nuevamente, el Partido Acción Nacional, nuevamente, va a los tribunales y se dice que hay una inejecución de la sentencia, la cual así la resuelve el tribunal en julio de este año y ordena que, entonces, se cumpla de manera inmediata, venciéndonos prácticamente en esta sesión, el tiempo que teníamos de manera legal para ejecutar este mandato.

Yo celebro, pues, que estemos cumpliendo lo que el tribunal ha dictado y que nos ha dado la razón al Grupo Legislativo de Acción Nacional, pero lamento informar que está incompleta, que el tribunal ordenó aprobar la legislación y esta reforma sólo es la parte constitucional y faltó la legislación secundaria. Esto es parte de lo que teníamos que hacer hasta hoy, por lo que insisto, lamento informar que hemos vuelto a incumplir. Necesitamos hacer bien la tarea.

Yo invito a los diputados de las diferentes fracciones que lleguemos a los consensos y que lo que nuestros tribunales ordenan, busquemos construir estos acuerdos porque, además, es por el bien de la democracia de Veracruz.

Diputada presidenta, es cuanto.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la palabra la diputada Marcela Aguilera Landeta hasta por 10 minutos para fijar su posicionamiento sobre el dictamen que nos ocupa.

- LA C. DIP. MARCELA AGUILERA LANDETA:

Con su permiso, señora presidenta.

Bienvenidos alcaldes presentes, al público en general.

Honorable asamblea.

Desde el momento mismo en que en nombre de mis compañeros, el diputado Juan Eduardo Robles Castellanos, Juan René Chiunti Hernández, Francisco Garrido Sánchez y en el mío propio, presentamos aquí una de las dos iniciativas de reforma constitucional en materia del dictamen que se discute, el Partido Acción Nacional, pues, primeramente en medios de comunicación, vimos que se trató de desvirtuar esta iniciativa, diciendo que había sido una copia de la que ustedes presentaron en enero.

Primeramente solicitaron que se turnara esta misma iniciativa a la comisión dictaminadora que había sido enviada por dicho grupo legislativo en enero pasado. Se dijo que era precisamente en los mismos términos, lo cual no es verdad porque, como se puede constatar en el dictamen que nos presenta la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales, posteriormente escuchamos en medios de comunicación al diputado Julen Rementería, que hizo declaraciones en diversos medios de comunicación que esta iniciativa, presentada por los diputados, era una copia de la presentada por los diputados panistas. Esto, quiero comentarles que es totalmente falso.

He escuchado hoy, argumentos en la intervención del diputado del Partido Acción Nacional, donde nos dicen que esta iniciativa incumple nuevamente lo que mandata un tribunal.

Quiero aclararles a mis compañeros y compañeras diputadas que desde el momento que mis compañeros del Partido Verde Ecologista, de Nueva Alianza y una servidora del Partido Revolucionario Institucional, no hemos copiado nada, primeramente, porque la iniciativa presentada por el PAN en enero está mal hecha. La iniciativa panista, ésa que supuestamente nos copiamos, no contempla la figura de la iniciativa ciudadana, como sí lo hace la nuestra. Tiene imprecisiones como el número de artículo transitorio que supuestamente no acatamos; errores graves, algunos evidentemente deliberados para no reproducir ciertas bases constitucionales de la consulta popular.

Por ejemplo, conceder atribuciones al gobernador para convocar a consultas populares y que los resultados de las mismas tienen efectos vinculantes cuando en otro artículo se señala que es el Congreso quien las convoca y que sólo cuando la participación ciudadana sea del 40 por ciento del listado nominal, los resultados tendrán esos efectos.

Por otra parte, es necesario decirles que el 22 de noviembre de 2007, el entonces senador del Partido Convergencia, Gabino Cué, al presentar una iniciativa de decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución federal, dijo en tribuna lo siguiente: "La historia de la democracia como forma de gobierno ha estado marcada por una tensión perpetua entre la expresión ideal de un gobierno del pueblo, por el pueblo, y su realidad concreta, que se refiere al ejercicio directo o representativo de la soberanía popular".

“Sin embargo, se puede afirmar que en nuestros días, la legitimidad de los regímenes políticos está definida en función de la capacidad de participación política de la ciudadanía”.

Ahora quiero leerles lo que en la exposición de motivos de la iniciativa presentada por los diputados del PAN, señala en su primer párrafo: “La historia de la democracia como forma de gobierno ha estado marcada por una tensión perpetua entre la expresión ideal de un gobierno del pueblo, por el pueblo, y su realidad concreta refiere al ejercicio directo representativo de la soberanía popular”.

“Se puede afirmar que la legitimidad de los regímenes políticos está definida en función de la capacidad política de la ciudadanía”.

Como podrán advertir, la iniciativa que se supone que nos copiamos, no es más que un vil fusil, un plagio, sin citar al autor y con la pretensión de hacer creer que son ideas propias, las que simplemente copiaron y pegaron sin prácticamente ningún cambio.

Pero los diputados panistas o a sus asesores, tal vez, no les bastó copiar algo ajeno y hacerlo parecer fraudulentamente como propio en ese párrafo, pues, en el segundo párrafo de la exposición de motivos dice lo siguiente:

Así, la complementariedad de la democracia representativa y la democracia directa radica, aunque la primera permite elegir a los gobernantes sobre la base de un paquete o programa de políticas públicas, con un sello ideológico, mientras que a través de los mecanismos de democracia directa, los ciudadanos opinan o eligen políticas públicas concretas e individuales”.

¿Y qué creen, diputados y diputadas? También es una copia, pero ahora no se conformaron con fusilarse un texto de un senador, sino que plagiaron, pues, en ningún momento los diputados panistas citaron lo que aparece en la página 30 de un libro publicado en el año 2010, titulado *Mecanismos de participación ciudadana. Regulación de consultas en el Distrito Federal. Comentarios a la sentencia 1126/2008*, de la investigadora Irma Méndez de Hoyos.

La iniciativa que presentaron los diputados panistas en enero tiene más párrafos en su exposición de motivos y sí, también, la inmensa mayoría son copias de otros textos; pero ya no los cansaré más con su lectura, sólo basta decir que los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto, así como la mitad del décimo primero, todos de la exposición de motivos de la iniciativa de los diputados panistas, son copias literales del contenido de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 3 de diciembre del año pasado. Quien lo dude, lo puede corroborar en la página electrónica de este tribunal.

Definitivamente, quienes afirman que esta iniciativa está incompleta, como ya ha quedado demostrado aquí, la presentada por los diputados panistas es un plagio.

Por cuanto hace al articulado propuesto de ambas iniciativas en materia de consulta popular, lógicamente hay semejanzas, pues, ante la ausencia de regulación constitucional de dichos mecanismos en los artículos relativos a las entidades federativas, las dos tratan de desarrollar las bases de la consulta conforme al modelo federal, aunque la de los panistas no se ajusta a éste en algunos casos como, por ejemplo, en los asuntos que no pueden ser materia de consulta y en la periodicidad de las mismas.

Como abogada sé perfectamente que el Derecho está sujeto a interpretaciones. Por eso, soy profundamente respetuosa de lo que decidan los órganos jurisdiccionales. No obstante, también estoy plenamente convencida que lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio promovido por el Partido Acción Nacional, es incomprensible a la luz de lo dispuesto en la Constitución.

Tal como se expresa en la iniciativa que presentamos, considero que el Congreso de Veracruz no incurrió en ninguna omisión, pues, en ningún momento la reforma constitucional del año 2012 estableció las figuras de la consulta popular y de las candidaturas independientes en el artículo 116, como sí lo hizo para el caso de la iniciativa ciudadana, que en nuestro Estado ya tenía desde el año 2000 y aquí quiero recordarles a los compañeros diputados, que fue un diputado, digo, un gobernador priísta precisamente, que desde el año 2000 se contemplan en nuestro Estado estos mecanismos de consulta popular. Por eso, les rechazamos categóricamente que esta iniciativa esté incompleta.

Congruencia entre el decir y el hacer es un elemento que buena falta les hace a los que hoy quieren hacerse pasar como defensores de la participación ciudadana, pero sobre todo, decencia para no andar copiando textos ajenos, tratando de engañar que son suyos.

Así que, amigos diputados y diputadas, les pido un voto favor del presente dictamen.

Es cuanto, señora presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

En razón de lo anterior y de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 y 122 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa, por lo que se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores y, asimismo, consulte a la asamblea qué diputados tienen interés de reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general o reservar artículo alguno del dictamen que nos ocupa.

Diputado Domingo Bahena, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que desea hacer el uso de voz del dictamen o reservar artículo alguno?

Diputada presidenta, informo a usted que se ha registrado el diputado Domingo Bahena Corbalá a favor del dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Para hablar en pro del dictamen tiene el uso de la palabra el diputado Domingo Bahena Corbalá.

- EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Yo no vengo a pedir, a aclarar lo que mi compañero Julen haya expresado en medios de comunicación ni invitarlo a hacerlo. La verdad que no puedo hacerlo. No vino, no está presente, pero sí puedo pedir que, bueno, se comparen las iniciativas y ahí se saque una, pues, ahora sí que cada quien saque su conclusión. Lo que sí puedo yo decir es que en la iniciativa que nosotros presentamos no venía la iniciativa popular porque ésa ya existe en la Constitución. La prueba, diputada Marcela, es que este Congreso recibió una iniciativa de un grupo de ciudadanos, los que se expresaron o se manejó como la iniciativa "Sí a la Vida". Ésa es la prueba de que ya existe y, por lo tanto, en la iniciativa del PAN no teníamos porqué incluirla y ¿por qué decimos que está incompleta? Porque si no se aprueba hoy la legislación, si solamente se agrega dentro del texto de nuestra Constitución, pues, simplemente el año que viene que habrá elecciones, no podrá haber consulta popular en el proceso electoral y de esto se trata y por eso decimos que está incompleta y vamos a votar a favor, no está en discusión eso, porque aplaudimos que se lleve a cabo, pero tenemos que decirlo, está incompleta la iniciativa. El incrustar en el texto constitucional la consulta popular es algo que el tribunal lo ordenó, pero ordenó también legislar en la materia y estamos cumpliendo a medias un mandato del tribunal electoral. Eso es lo que está en juego, entonces, y eso es lo que yo quiero aclarar. Les estamos negando la posibilidad a los veracruzanos cuando ya hay un mandato en la Constitución General de la República. Hay un mandato de que puede haber en los estados la consulta popular.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Agotada la lista de oradores, consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular del dictamen, hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 6

FECHA: 2015/07/30

HORA: 15:14:38

MOCIÓN: Punto XXI. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 40

EN CONTRA : 0

ABSTENCIÓN: 0

TOTAL : 40

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)

Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

NO VOTANDO

Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)

Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

Diputado Renato Tronco Gómez, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificados los resultados en el tablero electrónico, tenemos 0 votos en abstención, 0 votos en contra y considerando el voto a favor del diputado Renato Tronco, tenemos 41 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea y toda vez que ésta arroja el voto aprobatorio de más de las dos terceras partes de los miembros de este Congreso, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el procedimiento especial de reformas constitucionales, establecido y aprobado por este pleno en su momento.

Aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen en proyecto de decreto que nos ocupa, se instruye a la Secretaría General de este Congreso para que remita a los 212 ayuntamientos de la entidad el referido documento para los efectos señalados en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado.

Esta Presidencia decreta un receso de 15 minutos con la finalidad de estar presentes en la inauguración de la exposición organizada por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, integrada por su presidenta, la diputada María del Carmen Pontón Villa; secretario, diputado Raúl Zarrabal Ferat; vocal, diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, y por BANOBRAS, su delegado en el Estado, licenciado Salvador Manzur y los ayuntamientos de la entidad.

TIMBRE

(RECESO)

Se reanuda la sesión ordinaria.

TIMBRE

Pido a mis compañeros diputados pasar a ocupar su curul.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del Código Penal, todos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor de la dispensa de la lectura del dictamen, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de 10 artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

Dado que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que establece la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general del dictamen que nos ocupa.

Diputado Domingo Bahena, ¿en qué sentido?

Estamos en lo general del dictamen. No, son más de 10 artículos los que vienen en el dictamen.

¿Algún otro diputado que desee hacer el uso de la voz?

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 7

FECHA: 2015/07/30

HORA: 16:09:16

MOCIÓN: Punto XXII. Gral.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 27
EN CONTRA : 0
ABSTENCIÓN: 0
TOTAL : 27

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)

Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

NO VOTANDO

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

Diputado Eduardo Robles Castellanos, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Diputado Renato Tronco.

Diputado Tonatiuh Pola, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificados los resultados en el tablero electrónico, tenemos 0 votos en abstención, 0 votos en contra y considerando el voto a favor del diputado Juan Eduardo Robles Castellanos, Renato Tronco Gómez y Tonatiuh Pola Estrada, tenemos 30 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de nuestro reglamento, instruyo a la Secretaría para que consulte a la asamblea qué diputados tienen interés en reservar algún artículo para su discusión en lo particular e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea reservar algún artículo del dictamen que nos ocupa.

Diputado Domingo Bahena.

¿Artículo? ¿Podrían poner el sonido en la curul del diputado, por favor?

- LA C. PRESIDENTA:

Sonido en la curul del diputado Domingo Bahena.

- EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Sí, para reservar el artículo 59 y el 63.

- LA C. SECRETARIA:

¿Algún otro diputado o diputada que desee reservar algún artículo del dictamen que nos ocupa?

Diputada presidenta, informo a usted que se ha reservado el diputado Domingo Bahena Corbalá, reservando los artículos 59 y 63.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En términos de lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, los artículos no reservados del dictamen que nos ocupa se tienen por aprobados.

Conforme a la lista de oradores reservada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Domingo Bahena Corbalá, quien se reservó el artículo 59.

- EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañero.

- CONTINÚA EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

La actual Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado señala en su artículo 59: "Incurrirán en responsabilidades administrativas los titulares de las dependencias o entidades que se abstengan injustificadamente de sancionar a los infractores de esta ley".

Como podemos ver, la actual Ley de Responsabilidades señala claramente que los titulares de las dependencias o entidades serán sancionadas por abstenerse...

Presidenta, si puede usted pedir que le bajen un poquito a la ganancia del micrófono, se está viciando.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Solicito verificar el sonido.

- CONTINÚA EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Repito, como podemos ver, la actual Ley de Responsabilidades señala claramente que los titulares de dependencias o entidades serán sancionados por abstenerse de sancionar injustificadamente a los servidores públicos irresponsables, es decir, que actualmente, si un titular de cualquier secretaría o entidad se abstiene de sancionar a un irresponsable, correrá con la misma suerte y, conforme a la Ley de Responsabilidades, deberá ser sancionado por este incumplimiento; sin embargo, la pretendida reforma anti mordidas es una cortina de humo, pues, claramente lo que se está proponiendo es salvar de una sanción, por omisión de sancionar a los secretarios de despacho y titulares de entidades como fideicomisos, organismos públicos descentralizados, entre otras. Esto no es una iniciativa anti mordidas, es una iniciativa a favor de la impunidad. A quién se le ocurrió

eliminar a los titulares de las secretarías cuando con toda impunidad se abstengan de sancionar, cuando ello proceda, a un servidor público bajo su mando. Impunidad a la impunidad.

Esta propuesta es contraria a la que en los medios de comunicación se ha dicho. Lean claramente, se elimina la responsabilidad a los titulares, pero eso sí, como siempre, se traslada a los de abajo. Son los funcionarios de niveles jerárquicos inferiores a los que va dirigida esta reforma y se procura y tal parece que así será, dejar a los titulares a los que más debemos tener vigilados, se les procura que puedan hacerse del avión y no sancionar a los responsables bajo su mando.

Por lo anterior, se solicita que el artículo 59 que se pretende reformar se le devuelva el espíritu del actual texto y que nadie, ni siquiera un titular de las dependencias, quien ya, por cierto, tienen fuero, goce de más de estos privilegios que la ley se pretende que este Congreso les apruebe.

Luego entonces, se propone que el segundo párrafo del artículo 59 quede con la siguiente redacción, artículo 59: "Incurrirán en responsabilidad administrativa los titulares de las dependencias o entidades, así como aquellos que, teniendo obligación en las dependencias o entidades, omitan injustificadamente sancionar a los infractores de esta ley en igual responsabilidad e incurrirán los subalternos que, conociendo la conducta ilícita del infractor, no la comuniquen a su superior jerárquico y a la contraloría en el ámbito de su competencia.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara que la propuesta que nos ocupa es admitida para su discusión. Se pone a discusión la propuesta que nos ocupa. Se abre el registro de oradores, solicitando a la diputada secretaria tome nota e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Toda vez que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, pregunto al pleno si es de aprobarse la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Con base en el resultado de la votación emitida por el pleno, esta Presidencia declara aprobada la propuesta que nos ocupa, por lo que pido a la Secretaría tome nota de la misma.

Conforme a la lista de oradores registrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el diputado Domingo Bahena Corbalá, quien se reservó el artículo 63.

- EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Nuevamente con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Antes de empezar, quiero agradecerles a mis compañeros diputados que por primera vez nos han concedido una, eh, y espero que no sea la única, eh.

Bueno, en el mismo sentido. Esta reserva del artículo 63 es prácticamente lo mismo. Aquí estamos hablando del titular de la Contraloría General del Estado.

El motivo de la presente reserva es de no abonar a lo que ya se había logrado en combate a la impunidad. Sí, esta propuesta de reforma en realidad busca combatir la corrupción y a la impunidad. Debería, entonces, mantener la mención a los titulares de las dependencias y al contralor general del Estado, como viene sucediendo en la actual ley.

Estamos de acuerdo con el texto de la propuesta para el artículo 63; sin embargo, creemos conveniente proponer, en aras de un eficaz combate a la impunidad, que se agregue entre los servidores públicos que no podrán abstenerse, en ningún caso, de sancionar a aquel que infrinja este ordenamiento, al contralor general del Estado y a los titulares de las dependencias. Ello es así porque el actual artículo 63 en la ley vigente, sí prevé claramente: "El contralor general y los titulares de las dependencias, en los ámbitos de sus respectivas competencias.". Luego entonces, es procedente conservar en la reforma la porción que hace referencia a estos servidores públicos.

Adicionalmente, la propuesta del gobernador hace uso de un lenguaje jurídico abandonado desde las décadas de los ochentas, cuando se sustituyó el genérico de "funcionario" por el de "servidor público", ya que si bien los empleados del gobierno hacen una función pública, más correcto y de acuerdo a la naturaleza de la función, lo

que realizan es un servicio, un servicio público que, en este caso y en todos, lo recibe el ciudadano. Por ello, las legislaturas deben tener la propiedad de cuidar en los textos legales desde 1982 y hasta ahora, la denominación de "servidor público" y no emplear la de "funcionario público".

Luego entonces, acordes a la motivación que se ha hecho de la presente iniciativa, se solicita modificar el texto del artículo 63 del dictamen en discusión para quedar como sigue:

"Artículo 63. El contralor general, los titulares de las dependencias y los servidores públicos, facultados en términos de la presente ley y demás disposiciones aplicables, no podrán abstenerse en ningún caso de sancionar a aquel que infrinja este ordenamiento".

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara que la propuesta que nos ocupa es admitida para su discusión. Se pone a discusión la propuesta que nos ocupa. Se abre el registro de oradores, solicitando a la diputada secretaria tome nota e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Toda vez que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, pregunto al pleno si es de aprobarse la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Con base en el resultado de la votación emitida por el pleno, esta Presidencia declara aprobada la propuesta que nos ocupa, por lo que pido a la Secretaría tome nota de la misma.

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban o prorrogan, para el ejercicio fiscal 2016, los valores catastrales unitarios de suelo y construcciones de los municipios de la entidad, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión y en razón de que está por concluir el periodo de sesiones ordinarias, pregunto al pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario correspondiente, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Toda vez que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

En virtud de que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 y 122 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa, por lo que se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores y, asimismo, consulte a la asamblea qué diputados tienen interés de reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general o reservar artículo alguno del dictamen que nos ocupa.

Diputado Ricardo Ahued, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer el uso de la voz?

Diputada presidenta, informo a usted que se ha registrado el diputado Ricardo Ahued en contra del dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se le concede el uso de la palabra, en contra, al diputado Ricardo Ahued Bardahuil.

- EL C. DIP. RICARDO AHUED BARDAHUIL:

Con su permiso, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

No es que esté uno a favor de nada y en contra de todo. Esto obedece a un tema, como representantes populares y, desde luego, en cada distrito en donde representamos uno o varios municipios, se merece, yo creo, que tengamos plena información y plena información que permita ser responsables de lo que estamos nosotros votando y que lo votemos sin confusión.

Probablemente el que hable pueda tener una confusión y esta tribuna es para dialogar, para aclarar, para debatir. Desde luego, ésta es la función que tenemos.

A mí, en lo particular, me queda clara más la confusión que la realidad de lo que estamos aquí votando y les voy a hacer el planteamiento, si me permiten recoger una tarjeta.

Varios municipios están solicitando adecuaciones a los valores catastrales, son alrededor de 22. Este dictamen dice prorrogar, obviamente, los que en ningún motivo estén solicitando actualizaciones a los valores catastrales. Entiendo plenamente que esos municipios que no pidieron esas adecuaciones no van a sufrir ningún efecto en esta adecuación municipal de los valores de los terrenos, de los valores catastrales que todo municipio tiene que tener.

Hablamos de otra cosa cuando tengamos que incrementar impuestos, cuando los municipios soliciten cambios de las tarifas de los valores para que puedan subir los impuestos en temas de impuesto catastral.

Esto no se está moviendo. Lo que sí se va a ser una reconsideración con este dictamen del costo de los valores catastrales y al final de cuentas, compañeras y compañeros diputados, tenemos un incremento para el 2016 en los valores catastrales, en la actualización de 22 municipios, incluyendo mi distrito y sí, yo les vengo a solicitar que podamos aclararlo y justo estoy que, de ser posible, puedo rectificar. Yo ya voté esto en contra, pero habré de reconocer, en todo caso, que hubiera una diferencia, pero la realidad es que cuando se revaloren los valores catastrales vamos a tener para el 2016 un incremento en el valor y, como consecuencia, un incremento en el valor de lo que van a pagar los contribuyentes de ese predio. Así de fácil entendí, independientemente

de que decida el Cabildo aumentar los porcentajes y notificar a esta Soberanía el incremento del impuesto o derecho que otorga el ayuntamiento.

Por eso, yo lo que solicité es que tuviéramos el documento del municipio, que no lo tengo a mi alcance, que es el acta de Cabildo de ninguno de los 22 municipios y yo no puedo votar a ciegas algo que no tengo. El documento del Cabildo, que dice cuál es el valor del 2015 y cuál es el valor del 2016 que se pretende, porque lo debió haber hecho en una sesión de Cabildo, enviarlo a este pleno, dictaminar dos comisiones y yo muy respetuosamente le solicito precisamente, porque en otras ocasiones nos ha podido resolver algunas dudas, con su trabajo, desde luego, diligente y atento. Mi compañera, la diputada María del Carmen Pontón Villa, que le rogaría que, en todo caso, en la comisión pudiéramos tener esta información con otros compañeros, como he platicado con mi compañero secretario Raúl Zarrabal, que seguramente el trabajo que hace en la comisión es de gran valía y que cuando hemos tenido alguna diferencia, que aparte de esto a nadie nos asusta, tener algún punto de vista diferente y si estoy neceando se puede revisar, pero también hay otra comisión, la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, ellos también.

Yo creo que para estas dudas y para no caer en estas contradicciones, sería muy valioso que nos entregaran las comisiones porque le he preguntado a compañeros de las comisiones que participan en ambas, en ningún momento, incluyendo David Velasco, que me acaba de comentar, le llegaron los documentos completos, así no se puede legislar y si yo no tengo la razón; qué bueno que no la tenga y que aquí se sepa que no tengo la razón, pero si vamos a estar documentos a lo loco y yo cuando salga a la calle le voy a decir a los contribuyentes que no sé cuánto les va a costar pagar impuestos en el 2016 por un predio de los 22 municipios, ahí sí no estoy de acuerdo y si soy ignorante, que desconozco la norma o no sé qué está pasando, pues, con menos razón firmo y si no lo entendí porque yo no tuve cuando pedí los documentos de las sesiones de Cabildo de los 22 municipios, no lo tengo y dudo que algún diputado ahorita la tenga y tampoco tenemos precisamente los documentos que dan origen a aprobar algo sin ninguna tabla. Yo quiero la tabla del 2015, que es la actualizada, pero también necesito cómo va a quedar la del 2016, porque los municipios debieron haberla mandado al Congreso y, si no la mandaron, mal hicimos y no podemos hacerlo. Ésa es la razón de mi voto.

Reconozco el trabajo porque ha quedado patente de las dos comisiones. No lo hago por denostar, solamente por colaborar y mañana en el distrito porque es el mío y que es Xalapa y es el municipio, yo no tengo material para decirle a ningún ciudadano, ahorita me están hablando que se va a aprobar y ¿qué le dice el diputado Velasco y qué le digo yo? Que sabes qué, vamos a aprobar algo pero no lo entiendo y, si no lo entiendo, pues, mejor no lo voto y, si no lo voto, pues, mejor lo voto en contra porque, entonces, yo estaría vacilando.

No podemos seguir legislando así, compañeros, porque mañana nos la van a cobrar afuera en la calle los ciudadanos y más ahorita con un tema donde la gente no le alcanza ni para pagar. Que los pensionados tiene que pagar predial y si el año que entra les vamos a seguir aplicando los impuestos en una desbandada de impuestos obscenos y

el salario y los ingresos siguen sin crecer, no estamos representando a nadie; estamos representando la voracidad económica, la falta de administración oportuna, la falta de transparencia en los recursos y mientras más impuestos, menos les va a alcanzar porque no hay control del dinero, porque no hay transparencia, porque no la conocen y no puedo aprobar algo donde nadie me dio a mí la información de las actas de Cabildo, nadie me entregó a mí la tabla comparativa de lo que estoy votando y, si me equivoco, estaré contento de haber desahogado un tema que se tenía que decir en la tribuna, que aquí venimos a discutir y si verdaderamente no hay incremento de impuesto, señores de las comisiones, lo aplaudo y mañana lo digo en conferencia de prensa, aplaudiendo que el dictamen que aprobaron no trae impuesto alguno para el siguiente año y eso se los voy a aplaudir.

Muchas gracias.

Es cuanto.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Sí, diputada Carmen Pontón, ¿en qué sentido?

Adelante.

Tiene uso de la voz por la comisión dictaminadora.

- LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PONTÓN VILLA:

Presidenta, Mesa Directiva, compañeros diputados y compañero Ahued.

Solamente pedirte, nosotros estamos abiertos, todos, a que podamos discutir estos temas, pero el artículo 115 le da la facultad al ayuntamiento a solicitar las modificaciones que deseen. Nosotros tenemos en nuestras manos la solicitud del ayuntamiento, de los 22 ayuntamientos que son los que están solicitando modificación en sus tablas. No estamos hablando todavía de tasas. Las tablas son los mapeos que presenta el ayuntamiento y posteriormente, si el ayuntamiento solicita en su Ley de Ingresos que se le apliquen diferentes tasas, entonces, es cuando podremos aprobar o no el incremento, pero en este momento solamente estamos aprobando una situación técnica, de la cual hay solicitud de los ayuntamientos y se presentó ante la Dirección de Catastro el documento. Ellos validan esa documentación técnica. Estamos hablando simple y sencillamente de un documento técnico. No estamos hablando en este momento de ninguna solicitud de aumento.

Y yo les repito, las puertas de la comisión están abiertas. Yo estoy aquí todos los días, diputado, y puedes encontrarme en el momento que tú me necesites.

Gracias.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Sonido en la curul del diputado Ricardo Ahued.

Sonido en la curul del diputado Ricardo Ahued.

- EL C. DIP. RICARDO AHUED BARDAHUIL:

Si me permite hacer un cometario por alusiones, con todo gusto.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado Ricardo Ahued.

- CONTINÚA EL C. DIP. RICARDO AHUED BARDAHUIL:

Con permiso, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. RICARDO AHUED BARDAHUIL:

Compañera Pontón, gracias por la disposición que hoy refrenda y que siempre ha tenido su comisión. Siempre se lo he reconocido y, efectivamente, que con la cantidad de asuntos del día de hoy y viéndolo precisamente en la mañana, nosotros en la previa y luego platicando con el diputado, me hizo esa misma mención, lo cual se lo agradecí al diputado.

Desde luego que tiene usted la razón, no se están aumentando y aquí lo dije en la tribuna, estimo que no se están aumentando en ningún momento porque ya tendrán que presentar los municipios en enero para que sea aprobado en este pleno y, efectivamente, el 115 les da esta oportunidad al municipio. Lo entiendo, estuvimos tres años en la presidencia y si mi sospecha y espero que en enero no suceda, que esta recategorización va implícita para tener facultad de poder incrementar, posterior.

Tal vez sea un derecho, también, eh, así lo entiendo y probablemente sea inclusive contra mi voluntad, hasta oportuno adecuar los valores. A lo que yo voy es que los municipios, con la facultad que les confiere en esta tabla, de re..., aquí habla la iniciativa, donde están haciendo, desde luego, una revaloración y una prórroga para los que no lo solicitaron.

Creo en su buena fe, no he denostado el trabajo de su comisión y sí tiene usted razón, siempre la he encontrado cuando hemos tenido algún tema. Lo hemos visto en alguna ocasión que aquí hemos hecho alguna corrección y ustedes nos han asesorado y siempre he tratado de que mis compañeros diputados de la fracción de mi partido, aprenderles y corregir, y ustedes como compañeros, más allá de los colores, que esto debe ser o debe venir a segundo término cuando estamos representando a los veracruzanos, espero y se lo digo y yo sí haré lo posible para hablar con las autoridades municipales por lo menos

de mi distrito porque cuando nosotros hicimos este tema de mapeo, se nos brincarón los impuestos al siguiente año.

Más allá de que la tabla no cambie porque la tabla de impuestos no va a cambiar y quizás ése es el mal entendido y no es ni mala fe y no es porque ustedes lo hayan hecho mal. A lo que me refiero es que, quizás, deberá ser importante que me dé esta recategorización que van a hacer porque en el mapeo que van a hacer es... y mire usted cómo lo van a hacer. Cuando hagan esto, ellos van a decidir en su mapeo cómo van a dividir el municipio y en ello van a recategorizar precisamente la tabla de cobro de esto. Por eso, sí insisto que estamos en una parte técnica, diciendo que va a haber un ciudadano que le va a preguntar a nuestra compañera diputada, al compañero diputado. Oye, pero por qué ahorita, aparte de la tasa que me imponen del incremento en el predial, que también es una posibilidad que tienen, pues, ahora resulta que en mi colonia está recategorizada y ahora va a tener un valor catastral diferente. Sí, porque tu casa está más bonita, porque le pusimos dos luminarias o porque tiene una calle más bonita, sí, pero eso implica que en ese entorno te voy a cobrar más impuestos. A eso es lo que voy.

Ahora no es nuevo, esto sí se hace porque se tienen que revalorar los valores para cobrar mayores impuestos y que el catastro vaya de acuerdo a la infraestructura urbana y tengan recursos los municipios para adquirir recursos para otras obras donde hay infraestructura o no la hay.

Entonces, qué bueno sería que los municipios en esta recategorización de la mancha urbana, les pudiéramos decir a los ciudadanos qué es lo que vine a aprobar y si me dicen en una colonia, oye, hubo una recategorización o reordenamiento o como dice aquí el decreto y me va a costar más, yo tengo como diputado y los compañeros que están aquí, por qué van a costar más.

Porque le vamos a decir, no subimos el predial y ya no se subió con el municipio de Xalapa, se dijo que no subieron impuestos y quiero que vayan a ver los reclamos que tengo en mi oficina por las cargas de impuestos que tenemos.

Simplemente en su código cobraron lo que era increíble, hasta las botargas estaban cobrando y en ese entonces, gracias a su trabajo y lo reconozco y al compañero Zarrabal, quitamos una aberración que era cobrar impuestos por una lona que decía "se vende esta casa" y eso lo podemos hacer en contribución de nuestros aliados, los presidentes municipales.

Yo le aprecio, le agradezco. Sé que la tendré que buscar para que nos orienten en este tema. Lo ha hecho otras veces y espero que, en todo caso, cuando se haga este reordenamiento, sí les digamos la verdad a los ciudadanos. Esa zona de Xalapa va a pagar más impuesto y así, de frente, con la cara en alto, con la frente y decir, efectivamente, no lo voy a ocultar.

Y ya otra cosa, como usted bien nos los dijo y también en la mañana me lo dijo mi diputada Zarrabal que, efectivamente, no encontraban material para incrementar impuesto. No, pues, el impuesto, bien lo dijo, no se están incrementando impuestos. Ese valor que se le va a dar es el incremento que van a tener algunos; entonces, cuando sepan los ciudadanos que hubo un incremento que pagaban un Impuesto Predial, si les va a impactar, ¿a quiénes? Quizás, no a todos, pero hablemos en esa forma con la verdad... y exijamos a los municipios que en esa revalua... porque aquí dice revaloración y tiene que mandar una tabla, la zona norte, la delegación norte de Xalapa va a tener una revaloración y esa revaloración no es en costos y el predial va a subir, el valor catastral va a subir y al subir el valor catastral, ¿saben qué sube? La misma tasa, pero mayor valor, mayor pago, así de sencillo.

Entonces, yo le aprecio, de veras, que siempre nos ha apoyado y conste, no denuesto ese trabajo porque de las comisiones, que siempre he tenido las puertas abiertas y nos hemos coordinado para apoyar temas municipales es usted, son sus compañeros, mi compañero y lo reconozco como también ha sido con la otra comisión, pero bueno, es cuanto lo que quería decir.

Muchas gracias por su atención.

Muy amable.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Agotada la lista de oradores, consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el dictamen que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 8

FECHA: 2015/07/30

HORA: 16:47:54

MOCIÓN: Punto XXIII. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 26
EN CONTRA : 5
ABSTENCIÓN: 3
TOTAL : 34

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)

Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

EN CONTRA

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)

ABSTENCIÓN

Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)

NO VOTANDO

Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada en emitir su voto

Diputado Gerardo Fuentes, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que falte en emitir su voto?

Diputada presidenta, informo que una vez verificados los resultados en el tablero electrónico del dictamen que nos ocupa, tenemos 3 votos en abstención, 5 votos en contra y considerando el voto a favor del diputado Gerardo Fuentes, tenemos 27 votos a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Procederemos al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Código Financiero y del Código Hacendario Municipal, todos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal, y en razón que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión y dado que está por concluir el periodo de sesiones ordinarias, pregunto al pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En virtud de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

Diputado Adolfo Ramírez Arana, ¿en qué sentido?

Adelante, diputado.

- EL C. DIP. ADOLFO JESÚS RAMÍREZ ARANA:

Diputada Octavia Ortega Arteaga

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura

Los que suscribimos, diputada Mariela Tovar Lorenzo, diputado Ricardo Ahued Bardahuil, diputado Francisco Garrido Sánchez y diputado Adolfo Jesús Ramírez Arana,

de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía, la presente propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto que reforma, deroga, adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Código Financiero, del Código Hacendario Municipal, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal, e incluido en el orden del día de la sesión ordinaria de esta fecha, en razón de distintas observaciones formuladas por diputados de diversos grupos legislativos, con posterioridad a la distribución del dictamen de referencia y que estimamos entendibles, a fin de dar mayor certeza a las disposiciones relativas.

La modificación propuesta es al artículo 42 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en los términos siguientes:

Proponemos que quede en el artículo 42, fracción XII: "Recibir de los entes fiscalizables señalados en la fracción XXIX del artículo 33 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con excepción de los ayuntamientos y las entidades paramunicipales, sus cuentas públicas, a fin de conocer los resultados de su gestión financiera y comprobar si cumplieron con los objetivos de sus planes y programas, así como con los criterios señalados en sus respectivos presupuestos".

Las cuentas públicas se presentarán en el mes de marzo del año posterior al que se reporta. Las cuentas públicas por conducto de la comisión permanente de diciembre (*sic*) o bien hasta el último día del mes de enero.

Vigilancia, deberán ser turnados (*sic*) al Órgano de Fiscalización Superior del Estado para su revisión respectiva.

Los entes fiscalizables municipales deberán presentar sus cuentas públicas al Congreso del Estado durante el mes de enero del año siguiente al que corresponda con excepción del último año de su administración, en el que deberá entregarlas el 31 de diciembre o bien hasta el último día del mes de enero.

Por su atención, muchas gracias, compañeros, esperando se pueda hacer la referida modificación al dictamen.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, compañero diputado.

Escuchada la propuesta de modificación que presentan los diputado Mariela Tovar Lorenzo, Ricardo Ahued Bardahuil, Francisco Garrido Sánchez, Adolfo Jesús Ramírez Arana, fundamentada en el artículo 110 de nuestro reglamento y dado que ésta reúne los requisitos establecidos por dicho numeral, pregunto a la asamblea si es de aprobarse.

Los que estén a favor de la propuesta de modificación, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Con base en el resultado de la votación emitida por el pleno, esta Presidencia a mi cargo declara aprobada la propuesta de modificación presentada en su momento por los diputados referidos, por lo que incorpora al texto del dictamen que nos ocupa.

En virtud de que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 y 122 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa, por lo que se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores y, asimismo, consulte a la asamblea qué diputados tienen interés en reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general o reservar algún artículo del dictamen que nos ocupa.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 9

FECHA: 2015/07/30

HORA: 16:59:00

MOCIÓN: Punto XXIV. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 31
EN CONTRA : 0
ABSTENCIÓN : 1
TOTAL : 32

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)

Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

ABSTENCIÓN

Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)

NO VOTANDO

Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea emitir su voto.

Diputado Ciro.

¿Algún otro diputado que falte de emitir su voto?

Diputado Jesús Vázquez.

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificados los resultados en el tablero electrónico, tenemos 0 votos en contra, 0 votos en abstención y considerando el voto a favor del diputado Jesús Vázquez y la corrección que hace el diputado Ciro Félix Porras, tenemos a favor del dictamen 33 votos.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión y dado que está por concluir el periodo de sesiones ordinarias, pregunto al pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En razón de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de 10 artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

En virtud de que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 y 122 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa, por lo que se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores y, asimismo, consulte a la asamblea qué diputados tienen interés en reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado desea hacer el uso de la voz en lo general del dictamen o reservar algún artículo.

Diputado Domingo Bahena.

¿Podrían darle sonido a la curul, diputada presidenta?

- LA C. PRESIDENTA:

Sonido en la curul del diputado Domingo Bahena.

- EL C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Gracias, presidenta.

Es para solicitar la reserva del artículo 52 de la iniciativa.

- LA C. SECRETARIA:

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer el uso de la voz en lo general o reservar artículo del dictamen que nos ocupa?

Diputada presidenta, una servidora también tiene interés de reservar el artículo 2 del dictamen.

Informo a usted que se han registrado el diputado Domingo Bahena Corbalá, reservando el artículo 52, y una servidora, diputada Ana Ledezma, reservando el artículo 2.

Es cuanto, diputada presidenta.

Diputado Ahued.

Okey.

Ustedes hacen el uso de la voz en lo general, ¿en qué sentido?

En contra.

En contra del dictamen diputada presidenta, entonces le vuelvo a repetir una servidora se reserva el artículo 2 del dictamen, el diputado Domingo Bahena Corbalá se reserva el artículo 52 y el diputado Ricardo Ahued desea hacer el uso de la voz en lo general, en contra del dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Ahued, en contra, en lo general.

- EL C. DIP. RICARDO AHUED BARDAHUIL:

Gracias, presidenta.

Con su permiso, compañeros diputados.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. RICARDO AHUED BARDAHUIL:

Hace un rato me decían que si me hicieron enojar en la casa, no, llegué contento y sigo contento. Lo que pasa es que en la anterior, que dio origen a esta discusión y yo, efectivamente, no lo voté a favor y en esta ocasión solamente quiero comentar porque no me reservo ningún artículo, que estoy convencido que en el país, incluyendo nuestro Estado, nuestro municipio, son muy peligrosas las asociaciones y la vinculación de empresas privadas con el gobierno.

Aquí el que siempre va a salir perdiendo es el Estado mexicano. Él va a salir perdiendo, el municipio, y va a salir perdiendo la nación, sin duda, cuando en esta asociación de que se permuten los convenios de estos enredijos de empresas privadas con el Estado es algo verdaderamente terrible de combatir; uno, la calidad, la corrupción, los malos manejos, pero además, una cosa muy concreta, ya existe, o sea, tampoco es nuevo, pero es notificar una posición que tenemos.

Los municipios y me voy a referir a ellos no porque el Estado, las entidades federativas o el Estado mexicano noten en el mismo problema, pero voy a hablar de los municipios porque imagínense ustedes que un ayuntamiento de Veracruz le hace una obra en este aspecto, con estas características; contrata una obra con una empresa privada y con capital compartido y que de repente, por ser capital en esta asociación de capital México-extranjero, cuando las empresas son sociedades mercantiles y hay una controversia sobre la obra, la terminación, la calidad y se va a ir el municipio a juicio para defender precisamente el patrimonio del ayuntamiento en una obra, ¿saben cuándo le van a ganar un juicio a esta empresa? Nunca, porque si los tribunales de nuestro país decretaran a favor del municipio es como si no hubiera pasado nada porque los tribunales que están en el extranjero, que son de arbitrio, es el recurso que tienen las empresas extranjeras para irse todavía un recurso para poder luchar en contra de lo que decreten los tribunales mexicanos.

A nosotros nos pasó con la famosa concesión que tuvimos aquí en Xalapa y nos fuimos a juicio, nos costó mucho trabajo, duramos tres años. Ganamos el juicio contra el saneamiento integral y nos dimos cuenta que la empresa tenía capital extranjero y que estuvimos a punto de irnos a litigar a Francia, a los tribunales, porque aun ganando aquí el tribunal y dándonos la razón al ayuntamiento y a CMAS, ellos de suerte no recurrieron irse a Francia porque ahí la hubiéramos perdido, la parte que el ayuntamiento tiene de recursos para defender el patrimonio, irse a pelear a Europa. Ése es el tamaño del problema de indefensión que tenemos cuando se hacen obras con empresas que tienen capital extranjero y capital de iniciativa privada, con este andamiaje de accionistas internacionales y que permite el tratado de libre comercio y logramos convenios internacionales, que ahora sí son superiores los convenios que se firman a las constituciones estatales; en términos generales tienen más defensa los que lo pueden hacer. Ésa es la única aclaración del porqué no estamos de acuerdo. Seguiré pensando que deben tener las garantías los municipios, el Estado, las entidades federativas, para

hacer valer en un juicio o ser sancionados en un juicio, pero ante todo, no estar en desventaja con todo este tipo de convenios que se hacen y que es lo único que está pasando y ya lo veremos ahorita con estas casualidades de lo que se está hablando, que mañana vamos a perder todos los juicios y si no, el ejemplo lo tenemos en el túnel sumergido. ¿Por qué no nos vamos a juicio? Porque lo vamos a perder, porque en Coatzacoalcos ha sido el peor de los eventos denigrantes del manejo económico que ha tenido el Estado y ahí tenemos enterrados 3,000 millones y la gente muriéndose de hambre y sin ampolletas, sin medicamentos y el CECAN, que aquí el diputado está haciendo labor altruista y poniendo de su salario y se lo reconozco, vayan a ver la miseria, la tristeza que tenemos de cómo se atienden a las gentes que tienen cáncer, muriéndose y no tienen ni bata las doctoras, ni tenemos inclusive la hematóloga, que se tuvo que ir porque no le pagaban 6 mil pesos; sin embargo, ahí hay millones de pesos que se tiraron a la basura, no hubo responsables y en estos convenios jamás vamos a meter a la cárcel a un bandido que destruya las finanzas y el dinero del pueblo de México y de Veracruz.

Es todo.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la palabra la diputada Ana Cristina Ledezma López, quien se reservó el artículo 2 en lo particular.

- LA C. DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ:

Con el permiso de la Mesa.

De acuerdo a la exposición de motivos planteada a este pleno en septiembre de 2014, con motivo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz, el objeto de la ley era dar un marco jurídico de la participación del capital privado en la prestación de los servicios públicos que deben ser atendidos originalmente por el gobierno y establecer los lineamientos de cómo la iniciativa privada pueda participar en el desarrollo y operación de infraestructura y, de esta forma, acelerar el desarrollo y la infraestructura de nuestro Estado.

En ese sentido, sí consideramos los compromisos financieros por los que el Estado debe responder, el esquema de asociaciones público-privadas, para tener proyectos de infraestructura y de prestación de servicios resulta de alguna forma solamente benéfico para el Estado, pero hoy se propone la adición de un sexto párrafo al artículo 2 con lo que se abre la puerta a las asociaciones público-privadas para que, a través del gobierno del Estado, los municipios obtengan créditos gubernamentales. No obstante lo anterior, también permitirán que el dinero bursatilizado sea invertido en una asociación público-privada.

Por lo anterior, solicito a esta Soberanía que la redacción del artículo 2 se mantenga tal y como está en la ley vigente y no se apruebe la adición propuesta en el proyecto de dictamen presentado.

Coincido totalmente en lo que dice el diputado Ricardo Ahued. La realidad es que el Grupo Legislativo del PAN lo manifestó el año pasado con esta Ley de Asociaciones Público-Privadas, que lo único que generaría es más deuda a los municipios y, sobre todo, ahora como viene en este dictamen, el poderles permitir que se endeuden más y que sea el Estado o el municipio quien le otorgue el préstamo a una empresa, quien en la realidad que, pues, es un chilaquil y al final de cuentas lo que único que se va a originar es que se endeude más el municipio, que la empresa no tenga que poner recurso y, entonces, después de esas denuncias es imposible de ganar.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

En razón de que la propuesta que nos ocupa no ha sido admitida por el pleno para su discusión, esta Presidencia declara que dicha parte queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Domingo Bahena Corbalá, quien se reservó el artículo 52 en lo particular.

- LA C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Con su venia, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañero diputado.

- CONTINÚA LA C. DIP. DOMINGO BAHENA CORBALÁ:

Presento a mis compañeros diputados la reserva del artículo 52 de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a lo siguiente:

La reforma al artículo 52 no es congruente con la materia de la ley, ya que, entonces, el esquema de asociación público-privada pierde su espíritu, que es evitar la descapitalización del Estado o municipio. Por lo tanto, solicito se mantenga la redacción de la ley actual.

La reforma pretende que el Estado aporte una cantidad importante de recursos, ya que al eliminar la menor subvención del Estado, esto conlleva a comprometer recursos públicos de una manera importante, los cuales en un momento determinado podrían ser mayores que los recursos privados. Esto es, señores y señoras diputados, una total pérdida del sentido de la Ley de Asociaciones Público-Privadas.

Es por este hecho que solicito que en el artículo 52 se mantenga la redacción actual, quedando como sigue:

“Artículo 52, Realizada la evaluación de las propuestas, el proyecto se adjudicará al participante que haya presentado la mejor propuesta solvente que solicite la menor subvención de recursos públicos u otorgue la mayor contraprestación económica a la dependencia, la entidad o el municipio, cumpliendo los requisitos legales, técnicos y económicos conforme a los criterios establecidos en las bases del concurso.

De lo anterior, solicito a los integrantes de la comisión dictaminadora consideren la propuesta de redacción y solicito tenerme por presentada esta reserva.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Pregunto al pleno si se admite para su discusión la propuesta que nos ocupa. Los que estén a favor de que se admita, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea no asiente)

En razón de que la propuesta que nos ocupa no ha sido admitida por el pleno para su discusión, esta Presidencia declara que dicha parte queda aprobada en los términos contenidos en el dictamen.

Agotada la lista de oradores, consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Vuelvo a preguntar. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular del dictamen, hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 10

FECHA: 2015/07/30

HORA: 17:19:22

MOCIÓN: Punto XXV. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 27
EN CONTRA : 5
ABSTENCIÓN: 0
TOTAL : 32

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)

Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

EN CONTRA

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)

NO VOTANDO

Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

Diputado Edgar Díaz, ¿en qué sentido?

A favor.

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificado los resultados en el tablero electrónico, tenemos 0 votos en abstención, 5 votos en contra y considerando el voto a favor del diputado Edgar Díaz Fuentes, tenemos 28 votos a favor del dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 319 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz y el artículo 18 fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, y toda vez que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión y dado que está por concluir el periodo de sesiones ordinarias, pregunto al pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En razón de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en un sólo acto, en lo general y en lo particular.

En virtud de que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para... se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputados que no formen parte de éstos, pasen a fijar su posición sobre el dictamen que nos ocupa,

solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada Mónica Robles del Partido Verde.

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer el uso de la voz?

Diputada presidenta, informo a usted que se ha registrado la diputada Mónica Robles del Partido Verde Ecologista de México.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Robles Barajas hasta por diez minutos para fijar su posicionamiento sobre el dictamen que nos ocupa.

- LA C. DIP. MÓNICA ROBLES BARAJAS:

Con su venia, diputada presidenta.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Bueno, hoy, un día en el que estamos un poco cansados, pero también refleja el trabajo que estamos haciendo en esta Legislatura y creo que estamos terminando este tercer periodo ordinario de sesiones (*sic*) de una manera muy bien, muy buena.

Estamos terminando, particularmente en el tema de los derechos de las mujeres, estamos terminando con un Código Electoral que incluye la paridad en las candidaturas hasta el nivel de presidencias municipales, regidurías y sindicaturas, siendo Veracruz uno de los tres estados que contempla la paridad vertical y electoral y aquí quiero reconocer la iniciativa del gobernador Javier Duarte de Ochoa para lograrlo y del pleno para aprobarlo.

Y hoy, además, estaremos votando tres iniciativas que tienen que ver con el derecho de las mujeres y las niñas veracruzanas a tener una vida libre de violencia y el acceso a la justicia.

En primer lugar, la primera iniciativa es la que ahorita estamos por discutir y votar. Modifica la Ley Orgánica de la Fiscalía para incluir la obligación de capacitar a los funcionarios y funcionarias de la fiscalía en temas de género, en temas de la violencia de género y particularmente de la consignación por el delito de feminicidio y, en segundo lugar, incluye modificaciones al Código Penal para sancionar a los servidores públicos que reparten o obstaculicen la justicia en cuanto al delito de feminicidio.

Esta iniciativa fue presentada por los diputados y diputadas del PAN.

En segundo lugar, más adelante vamos a votar una iniciativa propuesta por una servidora, que propone la modificación de diversos artículos del Código Penal, crea el título V bis, para que quede el título "Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad" en el que se incluyen delitos como la pederastia, la corrupción de menores y la pornografía, estos dos últimos que antes estaban en el Título de "Delitos contra la moral pública", porque consideramos que es algo mucho más grave que la moral pública lo que se daña cuando a un menor se le corrompe o se utiliza para la pornografía. Esto con el propósito de armonizar con la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que acabamos de aprobar hace unos días.

También, esta iniciativa eleva la pena del delito de violencia familiar con dos objetivos: el de mandar un mensaje muy claro, que la violencia familiar no debe ser tolerada en el Estado y, además, con el propósito de que no se utilicen medios alternos de solución de conflictos para este tipo de delitos como lo establece la Ley de Medios Alternos.

Esta iniciativa también propone que se persiga de oficio el delito de violación entre cónyuges. La violación es una de las formas extremas de violencia familiar y es una incongruencia que la violencia familiar sí se siga por oficio y que la violación sea por querrela. Esto, además, tiene el objeto de tomar en cuenta que las mujeres que viven un círculo de violencia a este grado, difícilmente tienen la capacidad de denunciar. Le tienen miedo, terror a quien las está sometiendo a esta violencia. Por lo tanto, es el Estado quien debe actuar.

También, esta iniciativa contempla el hecho de que a quien cometa el delito de feminicidio pierda los derechos de familia y los derechos sucesorios, entre otras modificaciones de la iniciativa. Ésta fue presentada por una servidora.

Y, en tercer lugar, vamos a votar hoy también una iniciativa ante el Congreso de la Unión para reformar el artículo 19 constitucional y el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales para incluir en ambos el feminicidio como uno de los delitos que ameritan la prisión preventiva de manera oficiosa.

Quiero, en este momento, agradecer y reconocer, en primer lugar, a mis compañeros de comisión, a la diputada Gladys Merlín, a la diputada Jaqueline García, por el trabajo en comisión y dictaminación de estas iniciativas. Agradezco, también, a mis compañeros de la fracción del Partido Verde Ecologista de México: al diputado Eduardo Robles, Jesús Vázquez, Juan Cruz y Eduardo Sánchez, por su respaldo, trabajo, colaboración para la iniciativa de reforma constitucional y agradecer de manera muy particular a mis compañeros de la comisión dictaminadora de Justicia y Puntos Constitucionales, al diputado Ciro Félix Porras, al diputado Juan Manuel Velázquez y al diputado Domingo Bahena Corbalá, por un trabajo profesional que hicieron para dictaminar estas tres iniciativas y agradecer también al presidente de la Junta de Coordinación Política, al diputado Juan Nicolás Callejas, por su respaldo y respeto al trabajo de los diputados y las diputadas.

Y agradecer, también, a los asesores y asesoras de todos ellos, que trabajamos de manera conjunta, responsable, profesional y logramos los dictámenes que hoy estamos por votar.

Y quiero decirles, compañeras diputadas, pero sobre todo, a mis compañeros diputados, que no tengamos dudas sobre manifestar una posición clara en cuanto a la violencia de género, en cuanto a la violencia hacia las mujeres y en lugar de hablar sobre cifras y sobre lo que implica vivir en violencia, quisiera compartir con ustedes el testimonio de una mujer, a través de un vídeo, que quiero aclarar que elaboramos cuando yo fui presidenta del DIF municipal de Coatzacoalcos. Es un vídeo muy breve.

Les pido una disculpa porque, bueno, es un vídeo promocional; entonces, va a tener ahí el comercial del DIF, pero que creo que vale la pena escuchar. Un testimonio y es un testimonio que, además, nos representa por muchos de los casos más severos de violencia que vimos en ese momento, pero bueno, éste es el testimonio que teníamos y es el que les pido unos minutos de su atención al vídeo que vamos a ver y escuchar.

(SE PROYECTA UN VÍDEO)

Compañeras diputadas y diputados.

Nada más reiterarles que, aprobando estas tres iniciativas que votaremos el día de hoy, tengan la certeza que estaremos construyendo una mejor sociedad, más pacífica, más igualitaria, mejor para todas y para todos los que conformamos parte de ella.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

En razón de lo anterior y de conformidad de lo que dispone la fracción III del artículo 121 y 122 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa, por lo que se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores y, asimismo, consulte a la asamblea qué diputados tienen interés de reservar algún artículo para la discusión en lo particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz o reservar artículo alguno del dictamen que nos ocupa.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 11

FECHA: 2015/07/30

HORA: 17:39:29

MOCIÓN: Punto XXVI. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 34
EN CONTRA : 0
ABSTENCIÓN : 0
TOTAL : 34

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)

Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

NO VOTANDO

Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si a falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

Disputado Gustavo Gudiño, ¿en qué sentido?

Diputado Marco Antonio del Ángel, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificados los resultados en el tablero electrónico, tenemos 0 votos en abstención, 0 votos en contra y considerando el voto a favor del diputado Gustavo Gudiño y del diputado Marco Antonio del Ángel, tenemos 36 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Procederemos al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Salud y Asistencia, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión y dado que está por concluir el periodo de sesiones ordinarias, pregunto al pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En virtud de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

En primer término se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputados que no formen parte de éstos, pasen a fijar su posición sobre el dictamen que nos ocupa, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general o reservar artículo alguno del dictamen que nos ocupa.

Una disculpa, es posicionamientos.

Diputada Gladys Merlín del Partido Revolucionario Institucional.

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer el uso de la voz para posicionamiento?

Diputada presidenta, informo a usted que se ha registrado la diputada Gladys Merlín Castro del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la palabra la diputada Gladys Merlín castro del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos, para fijar su posicionamiento sobre el dictamen que nos ocupa.

(Aplausos)

- LA C. DIP. GLADYS MERLÍN CASTRO:

Con su permiso, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, compañera diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. GLADYS MERLÍN CASTRO:

Antes de iniciar mi intervención le he prometido a mi compañero Juan Manuel que me pasara puntos y comas. Desde esta tribuna deseo enviar un mensaje de aliento, de fortaleza física y espiritual a dos grandes parlamentarios: nuestro compañero diputado Julen Rementería del Puerto, que está viviendo ahorita momentos difíciles y que sabemos que es un guerrero, no solamente en la batalla legislativa, sino también la batalla por la que esta pasado, deseando al coordinador, a los compañeros del Partido Acción Nacional, le den el mensaje, el abrazo solidario, deseándole que ese pronto aquí con nosotros.

Los diputados Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, Carlos Ernesto Hernández Hernández y Gladys Merlín Castro, integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Asistencia del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz, presentamos a esta honorable asamblea el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Hago el uso del derecho que me confiere el pueblo de Veracruz en la tribuna, como lo dije anteriormente, más alta del Estado, para responder al compromiso que hemos adquirido, ser la voz de nuestros representados y, en cumplimiento a nuestra protesta de ley, a legislar en beneficio de los y las veracruzanas sin distinción de ideología, partido, credo y mucho menos, clase social.

Los diputados que integramos esta Comisión de Salud, apegados a los principios de justicia social y legalidad, respaldamos todas y cada una de las acciones que brinden bienestar en la calidad de vida y atención a la sociedad en su conjunto.

Como profesional de la salud, estoy cierta que para la práctica de tan noble profesión, siendo un apostolado que merece, desde un principio, aptitud, independientemente de actitud, como lo es la carrera magisterial, se debe estar debidamente preparado. Los tiempos así lo exigen y la sociedad lo demanda.

El presente dictamen de armonización a la Ley de Salud en el Estado, con base en la vigente de la Federación es un acto de prevención y justicia.

A tantos casos de pacientes que merecen ser atendidos por especialistas en cirugía plástica, estética y reconstructiva, con su debida preparación, entrenamiento, capacitación y conocimiento, pero sobre todo, la certificación, de conformidad a la Ley General de Salud para la práctica adecuada de la misma.

Tal como se menciona en el dictamen, la cirugía plástica, estética y reconstructiva deberá efectuarse en establecimiento o unidades médicas con licencia sanitaria vigente, con el único propósito de brindar a la población veracruzana certeza jurídica en materia de cirugía plástica, estética y de reconstrucción.

La cirugía plástica, estética y reconstructiva no debe ser vista y mucho menos observada sólo desde el punto de vista de la egolatría en la apariencia física. Esta especialidad también se define como reconstructiva y es uno de los puntos torales que nos debe ocupar, pero sobre todo, preocupar, por ejemplo, en aquellos niños que sufren de quemaduras en el cuerpo, principalmente en cara, en todo paciente accidentado que puede sufrir inamovilidad o deformidad, o bien, por patología de nervio o tendón.

Es ahí donde la cirugía reconstructiva y estética destaca su presencia y valía. Por ello, me dirijo a todos ustedes, compañeras y compañeros diputados y diputadas, porque nadie, absolutamente nadie está exento de alguna situación de este tipo, pero sí, todos tenemos derecho a la atención profesional y certificada en instituciones públicas y privadas.

Veracruz no puede sustraerse a la legalidad ni tampoco permitirse consecuencias por la mala práctica de la cirugía, es decir, por la charlatanería. Nuestro deber como diputados es ser garantes de la ley. Éste es el espíritu de esta iniciativa, en la cual estoy cierta que contaré con el apoyo de todas y todos ustedes, compañeros y amigos diputados, para que esta LXIII legislatura se siga distinguiendo, como hasta ahora, de propuestas vanguardistas, de punta de lanza en la modalidad que los tiempos nos exigen, pero sobre todo, de cara a una sociedad que nos observa y desde aquí, la casa del pueblo, hago un llamado de consciencia y seamos congruentes con lo que decimos y hacemos.

Sin populismos es como este tipo de acciones de trabajo, compromiso, responsabilidad, sin olvidar nuestros orígenes, entendiendo que nuestra principal función y responsabilidad que los diputados ostentamos es la de ser los representantes del pueblo, que nos ha elegido para ser su voz y su voto dentro del ámbito legislativo, es decir, que cuidemos y protejamos sus intereses y, también, que se promuevan aquellas iniciativas que desembocan en una mejora de su calidad de vida.

No nos traicionemos a nosotros mismos ni al partido que representamos ni mucho menos al pueblo que nos dio su confianza. Votemos a favor de este dictamen y, de esta manera, afirmar que el Poder Legislativo cumple su compromiso de trabajar a favor de los veracruzanos.

Es cuanto, señora presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

En razón de lo anterior y de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 y 122 de nuestro reglamento, procederemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa, por lo que se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores y, asimismo, consulte a la asamblea qué diputados tienen interés de reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado desea hacer el uso de la voz en lo general o reservar artículo alguno del dictamen que nos ocupa.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye la lista de asistencia del sistema electrónico de votación)

VOTO: 12

FECHA: 2015/07/30

HORA: 17:53:55

MOCIÓN: Punto XXVII. Gral. yPart.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 36
EN CONTRA : 0
ABSTENCIÓN: 0
TOTAL : 36

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)

Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatihu. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

NO VOTANDO

Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada por emitir su voto.

Diputada presidenta, informo a usted que, habiendo verificado el tablero electrónico, tenemos 0 votos en abstención, 0 votos en contra y 36 votos a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen y en términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, y toda vez de que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión y dado que está por concluir el periodo de sesiones ordinarias, pregunto al pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Dado de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

En virtud de que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 y 122 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa, por lo que se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores y, asimismo, consulte a la asamblea qué diputados tienen interés de reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general o reservar artículo alguno del dictamen que nos ocupa.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa, hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 13

FECHA: 2015/07/30

HORA: 17:58:33

MOCIÓN: Punto XXVIII. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 37
EN CONTRA : 0
ABSTENCIÓN: 0
TOTAL : 37

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)

Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

NO VOTANDO

Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)

Velasco Chedraui, David. (PRI)

Vera Hernández, Jorge. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificados los resultados en el tablero electrónico, tenemos 0 votos en abstención, cero votos en contra y 37 votos a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo, declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen.

En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código número 543 Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión, y dado que está por concluir el periodo de sesiones ordinarias, pregunto al pleno si es de dispensarse el tramite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

En virtud de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

En virtud de que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 y

122 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa.

Por lo que se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores y, asimismo, consulte a la asamblea qué diputados tienen interés de reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general o reservar algún artículo del dictamen que nos ocupa.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 14

FECHA: 2015/07/30

HORA: 18:03:00

MOCIÓN: Punto XXIX. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 31

EN CONTRA : 1

ABSTENCIÓN: 0

TOTAL : 32

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)

EN CONTRA

Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)

NO VOTANDO

Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)

Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada falta de emitir su voto.

Diputado Raúl Zarrabal, ¿en qué sentido?

Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto.

Diputado Carlos Fuentes, ¿en qué sentido?

Diputado Ricardo Ahued, ¿en qué sentido?

Diputado Domingo Bahena, ¿en qué sentido?

Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto.

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificados los resultados en el tablero electrónico, tenemos 1 voto en abstención del diputado Ricardo Ahued, un voto en contra y considerando los votos a favor del diputado Raúl Zarrabal, del diputado Carlos Fuentes y del diputado Domingo Bahena, tenemos 34 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen. En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que adiciona, reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de los delitos contra la vida y la salud personal, de los delitos de peligro para la vida o la salud personal, de los delitos contra la libertad y la seguridad sexual, de los delitos contra la familia, de los delitos contra la moral pública y de los delitos de violencia de género, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, y en razón de que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de esta sesión, y además de que ya está por concluir el periodo de sesiones, pregunto al pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Toda vez de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor de la dispensa de la lectura del dictamen, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

Dado que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que establece la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general o reservar algún artículo del dictamen que nos ocupa.

Diputada Presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa, hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 15

FECHA: 2015/07/30

HORA: 18:08:39

MOCIÓN: Punto XXX. Gral.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 34

EN CONTRA : 0

ABSTENCIÓN: 0

TOTAL : 34

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)

Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatíuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

NO VOTANDO

Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada de emitir su voto.

Diputado Carlos Fuentes, ¿en qué sentido?

Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto.

Diputado Juan René Chiunti, ¿en qué sentido?

Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto.

Diputada presidenta, informo a usted que una vez verificados los resultados del tablero electrónico, tenemos 0 votos en abstención, 0 votos en contra y considerando los votos a favor de los diputados Carlos Fuentes Urrutia y Juan René Chiunti, tenemos un total de 36 votos a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de nuestro reglamento, instruyo a la Secretaría para que consulte a la asamblea qué diputados tienen interés en reservar algún artículo para su discusión en lo particular e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Consulta a la asamblea si algún diputado o diputada desea reservar artículo alguno del dictamen que nos ocupa.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Dado que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, conforme a lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, éste se tiene aprobado en lo particular.

Aprobado en su totalidad, en lo general y en lo particular, el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona una fracción XII al

artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y dado que este dictamen no fue distribuido dentro de las 48 horas previas a la celebración de la sesión, y dado que está por concluir el periodo de sesiones ordinarias, pregunto al Pleno si es de dispensarse el trámite reglamentario correspondiente. Los que estén a favor de la dispensa del trámite reglamentario, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del trámite reglamentario.

Toda vez de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Vuelvo a preguntar, Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste será discutido en un solo acto en lo general y en lo particular.

En virtud de que esta Presidencia tiene conocimiento de que no existen oradores para posicionamientos, de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 y 122 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa, por lo que se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores y, asimismo, consulte a la asamblea qué diputados tienen interés de reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz en lo general o reservar algún artículo del dictamen que nos ocupa.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa, hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 16

FECHA: 2015/07/30

HORA: 18:14:59

MOCIÓN: Punto XXXI. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

RESULTADOS TOTALES DE VOTACIÓN:

A FAVOR : 37
EN CONTRA : 0
ABSTENCIÓN : 0
TOTAL : 37

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

A FAVOR

Aguilera Landeta, Marcela. (PRI)
Ahued Bardahuil, Ricardo. (PRI)
Arango Gibb, Gabriela. (PRI)
Bahena Corbalá, Domingo. (PAN)
Baxzi Mata, Antonino. (PRI)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Carballo Salazar, Heber Alán. (PRI)
Chiunti Hernández, Juan René. (PANAL)
Condado Escamilla, Ana María. (PRD)
Del Ángel Arroyo, Marco Antonio. (PRI)
Félix Porras, Ciro Gonzalo. (PRI)
Fernández del Puerto, María Belén (PRI)
Fuentes Flores, Gerardo. (PANAL)
Fuentes Urrutia, Carlos Gabriel. (PAN)

Gándara Andrade, Juan Alfredo. (PRI)
García Hernández, Jaqueline. (PANAL)
Garrido Sánchez, Francisco. (AVE)
Gudiño Corro, Gustavo. (PRI)
Gutiérrez de Velasco Hoyos, José Ramón. (PRI)
Hernández Hernández, Carlos Ernesto. (PRI)
Jiménez Rodríguez, Víctor Román. (PAN)
Ledezma López, Ana Cristina. (PAN)
Merlín Castro, Gladys. (PRI)
Ortega Arteaga, Octavia. (PRI)
Pérez Garay, Octavio. (PRI)
Pola Estrada, Cuauhtémoc. (MC)
Pola Estrada, Tonatiuh. (PRI)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Arana, Adolfo Jesús. (PRI)
Robles Barajas, Mónica. (PVEM)
Robles Castellanos, Juan Eduardo. (PVEM)
Tovar Lorenzo, Mariela. (PRI)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)
Vázquez González, José Jesús. (PVEM)
Velázquez Flores, Jesús Alberto. (PRD)
Velázquez Yunes, Juan Manuel. (PRI)
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

NO VOTANDO

Cruz Elvira, Juan. (PVEM)
Díaz Fuentes, Edgar. (PRI)
Fernández Bernal, Edgar Hugo. (PAN)
García Bringas, Leandro Rafael. (PRI)
Guzmán Avilés, Joaquín Rosendo. (PAN)
Rementería del Puerto, Julen. (PAN)
Robles Guadarrama, Fidel. (PT)
Salcedo Baca, Minerva. (PRI)
Sánchez Macías, Eduardo. (PVEM)
Tronco Gómez, Renato. (PVEM)
Velasco Chedraui, David. (PRI)
Vera Hernández, Jorge. (PAN)
Zairick Morante, Alejandro. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado o diputada falta de emitir su voto.

Diputada presidenta, informo a usted que, una vez verificados los resultados en el tablero electrónico, tenemos 0 votos en abstención, 0 votos en contra y 37 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

Túrnese al Congreso de la Unión para los efectos procedentes.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Perote, a realizar la venta de lotes de terreno pertenecientes al fundo legal de este municipio, a favor de diversas personas, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y en razón de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

-LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Texistepec a enajenar como desecho ferroso diversas unidades vehiculares, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y dado que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al Pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome note e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Yecuatla, a celebrar convenio de colaboración administrativa con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para el pago centralizado de energía eléctrica por concepto de alumbrado público, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y en virtud de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al Pleno si es de dispensarse su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome note e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Zongolica, a suscribir el convenio de coordinación con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales con cargo al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y toda vez que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome note e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo...sonido en la curul de la diputada Carmen Pontón.

Sonido en la curul de la diputada Carmen Pontón.

Diputada Carmen, ¿en qué sentido?

- LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PONTÓN VILLA:

Solicito que sean retirados del orden del día los dos dictámenes que están enlistados en este número, por favor. La comisión.

- LA C. PRESIDENTA:

En base a lo dispuesto en el artículo 139, solo podrá ser devuelto un dictamen a comisión si esta así lo solicita, por la aprobación de un voto particular o de una moción suspensiva, la votación general en contra implica el desechamiento total del dictamen y por ende de la iniciativa. En tal razón dichos dictámenes son devueltos a la comisión.

Toca el turno al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Banderilla, Coetzala, Papantla y Tlacotalpan, a realizar obras públicas cuyos montos exceden del 20% de sus partidas presupuestales respectivas, emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y en razón de que estos dictámenes ya se encuentran publicados en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se pone a consideración de la asamblea los dictámenes. Se abre el registro de oradores solicitando a la Secretaría tome note e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados.

Procedemos al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de El Higo, Puente Nacional, Zentla y Zongolica, a disponer de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio 2015, y en consecuencia realice conforme a la ley el pago por concepto de diversos pasivos o amortización de capital e intereses de créditos, emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y dado que estos dictámenes ya se encuentran publicados en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se pone a consideración de la asamblea los dictámenes. Se abre el registro de oradores solicitando a la Secretaría tome note e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados.

Conforme al siguiente punto den orden del día, procedemos al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Atzalan, Ayahualulco, Coatepec y Misantla, a dar en donación condicional, en su caso revocable o desincorporar del orden del dominio público para convertirlo al orden del dominio privado fracciones de terreno de propiedad municipal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, al gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Veracruz y de una asociación religiosa, para la construcción de unidades médicas, planteles, centros de atención múltiple o un templo, emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y toda vez que estos dictámenes ya se encuentran publicados en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se pone a consideración de la asamblea los dictámenes. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome note e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Huatusco a suscribir el convenio de coordinación con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales con cargo al Fondo de Programas Regionales, ejercicio 2015, emitidos por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo Social, Humano y Regional, y dado que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome note e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determina que, ante las inconsistencias de la solicitud presentada, así como la falta de requisitos para darle el despacho correspondiente, el ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios debe reponer el

trámite respecto de su solicitud de desincorporación de un predio de propiedad municipal para el cumplimiento de sentencias emitidas en contra de esa entidad municipal por los tribunales de lo Contencioso Administrativo y de Conciliación y Arbitraje, ambos del Poder Judicial del Estado, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social y dado que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome note e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Toca el turno al desahogo dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Coatepec para que desincorpore del dominio público para convertirlo al orden privado y, a la vez, enajene a título oneroso, mediante licitación pública, una fracción de terreno de propiedad municipal, cuyo producto de venta será destinado única y exclusivamente para cumplir con las obligaciones económicas derivadas de resoluciones judiciales laborales, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social, y dado que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome note e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Platón Sánchez y Texistepec a disponer de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio 2015 y, en consecuencia, conforme a la ley, realice el pago de juicios laborales, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social, y toda vez que estos dictámenes ya se encuentran publicados en la *Gaceta Legislativa*, pregunto a la asamblea si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se pone a consideración de la asamblea los dictámenes. Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome note e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a enajenar a título oneroso una superficie de área lotificada a favor de las personas que acreditan tener derecho, con el objeto de satisfacer las necesidades de vivienda de los sectores de población de menores ingresos y a título gratuito una superficie a favor del ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, para vialidad, ambas fracciones de terreno serán deducidas del predio denominado San Regino, ubicado en el municipio en mención, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y en virtud de que este dictamen ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen. Se abre el registro de oradores solicitando a la Secretaría tome note e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer el uso de la voz.

Diputada presidenta, informo a usted que ningún diputado desea hacer el uso de la voz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, pido a la Secretaría tenga a bien dar lectura al proyecto de punto de acuerdo para la integración de la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que somete a la consideración de este pleno la Junta de Coordinación Política.

- LA C. SECRETARIA:

Con su permiso, diputada presidenta.

Diputada Octavia Ortega Arteaga

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado
Presente

Los que suscribimos, integrantes de la Junta de Coordinación Política, en reunión de trabajo celebrada en esta fecha, acordamos formular el presente proyecto de punto de acuerdo mediante el que se somete a consideración del pleno de esta Soberanía, la propuesta de integración de la Diputación Permanente que fungirá en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta LXIII Legislatura.

Al respecto, los artículos 40 de la Constitución Política del Estado y 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, disponen que el Congreso del Estado, mediante votación secreta y por mayoría de los diputados presentes, elegirá una Diputación Permanente compuesta por el cuarenta por ciento del total de los integrantes del Congreso, de los cuales la mitad actuará como propietarios y los demás como sustitutos.

Igualmente, dichos artículos señalan que de entre esos diputados se elegirá una directiva, compuesta por un presidente, vicepresidente y un secretario, y que la Diputación Permanente deberá integrarse proporcionalmente, según el número de diputados pertenecientes a los diversos grupos legislativos.

Por tanto, con fundamento en lo señalado en los artículos 33 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 40 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de este mismo poder, esta Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno, el presente:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Diputación Permanente fungirá durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de Veracruz de Ignacio de la Llave, quedará integrada de la forma siguiente:

Diputada Octavia Ortega Arteaga, presidenta; diputada Ana María Condado Escamilla, vicepresidenta; Diputada Ana Cristina Ledezma López, secretaria; diputada Gabriela Arango Gibb, diputado Ignacio Enrique Valencia Morales, diputado Tonatíuh Pola Estrada, diputada María Belén Fernández del Puerto, diputado Carlos Gabriel Fuentes Urrutia, diputado Juan Eduardo Robles Castellanos y diputado Juan René Chiunti Hernández.

Sustitutos:

Diputada Marcela Aguilera Landeta, diputado Cuauhtémoc Pola Estrada, diputado Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, diputado Antonino Baxzi Mata, diputado Edgar Díaz

Fuentes, diputada Minerva Salcedo Baca, diputado Marco Antonio del Ángel Arroyo, diputado Víctor Román Jiménez Rodríguez, diputado Juan Cruz Elvira y diputado Gerardo Fuentes Flores.

Segundo. Comuníquese a los ciudadanos gobernador del Estado y presidente del honorable Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*.

Dado en la sala de juntas "Heriberto Jara" del palacio legislativo en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 21 días del mes de julio del año 2015.

Junta de Coordinación Política

Diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional Presidente
(Rúbrica)

Diputado Domingo Bahena Corbalá
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional
(Rúbrica)

Diputado Juan Eduardo Robles Castellanos
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México
(Rúbrica)

Diputado Juan René Chiunti Hernández
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza
(Rúbrica)

Diputada Ana María Condado Escamilla
Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática-
Movimiento Ciudadano
(Rúbrica)

Diputado Francisco Garrido Sánchez
Del Partido Alternativa Veracruzana

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En razón de lo anterior y tratándose de la elección de la Diputación Permanente, la elección se efectuará por cédulas, conforme a lo dispone el artículo 98 de nuestro reglamento, por lo que pido a la diputada secretaria se sirva a mandar a distribuir entre

los diputados las cédulas correspondientes y en su momento realice el cómputo e informe a esta Presidencia del resultado de la votación.

- LA C. SECRETARIA:

Solicito al cuerpo técnico de apoyo de la Mesa Directiva, distribuya las cédulas a los diputados.

(SE DISTRIBUYEN LAS CÉDULAS)

Diputada presidenta, habiéndose realizado el cómputo de la votación, informo a usted que existen 36 cédulas a favor de la fórmula propuesta por la Junta de Coordinación Política en su proyecto de punto de acuerdo, 0 cédulas en contra y 1 cédula en abstención.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en sus términos el proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de la Diputación Permanente que deberá de funcionar durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura.

Emítase el acuerdo correspondiente, mándese a publicar en la *Gaceta Oficial* del gobierno del Estado y notifíquese a las partes interesadas para su conocimiento y efecto procedentes.

Pido a las diputadas, a los diputados y al público en general, se sirvan poner de pie.

“EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, HOY JUEVES 30 DE JULIO DEL AÑO 2015, SIENDO LAS 18 HORAS CON 47 MINUTOS, CLAUSURA SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LXIII LEGISLATURA”.

Les pido permanecer de pie para proceder a la entonación del Himno Nacional

(SE ENTONA EL HIMNO NACIONAL)

Pueden tomar asiento.

- LA C. SECRETARIA:

Diputada presidenta, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- LA C. PRESIDENTA:

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la sesión ordinaria, convocando a los diputados integrantes de la Diputación Permanente a la Sesión Solemne de Instalación que habremos de llevar a cabo en unos momentos más en la sala de sesiones "Venustiano Carranza", invitando a los diputados, a los medios de comunicación y al público en general a dicha sesión.

TIMBRE

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN
ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIPUTADO	PÁGINA
ADOLFO JESÚS RAMÍREZ ARANA	93
ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ	51, 52, 101
DOMINGO BAHENA CORBALÁ	34, 54, 55, 67, 72, 80, 82, 102
FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ	45
GLADYS MERLÍN CASTRO	113
GUSTAVO GUDIÑO CORRO	25
JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS	37, 61
JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ GONZÁLEZ	15, 22
JUAN ALFREDO GÁNDARA ANDRADE	13
JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS	30
MARCELA AGUILERA LANDETA	68
MARÍA DEL CARMEN PONTÓN VILLA	87
MÓNICA ROBLES BARAJAS	107
OCTAVIO PÉREZ GARAY	20
RAÚL ZARRABAL FERAT	28
RICARDO AHUED BARDAHUIL	17, 85, 88, 99
VÍCTOR ROMÁN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	39

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

Dip. Octavia Ortega Arteaga
Presidenta

Dip. Cuauhtémoc Pola Estrada
Vicepresidente

Dip. Ana Cristina Ledezma Lopez
Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
Presidente

Diputado Domingo Bahena Corbalá
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

Diputado Juan Eduardo Robles Castellanos
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México

Diputada Ana María Condado Escamilla
Coordinador del Grupo Legislativo de la Revolución Democrática–Movimiento Ciudadano

Diputado Juan René Chiunti Hernández
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza

Diputado Fidel Robles Guadarrama
Del Partido del Trabajo

Diputado Francisco Garrido Sánchez
De Alternativa Veracruzana

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Portilla Bonilla

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Arq. Rolando Eugenio Andrade Mora

DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lic. Abelardo Javier Ortiz Navarrete

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. Asela Pérez Vargas

COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral

Rogelio Herrera Santiago

Gonzalo Peláez Cadena

Elizabeth Solano López

Fabiola Meredith Martínez López

Norma Hernández Gerzón

Pablo Xolo Razo

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Sitio web: www.legisver.qob.mx